PLAN DE DESARROLLO URBANO

MIXTLAN, JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLAN, JALISCO
Diciembre 1995

CONTENIDO

I. Antecedentes

I.1. Bases Jurídicas 1
I.2. Marco de Planeación 1
I.3. Objetivos Generales del Plan 2

II. Diagnóstico

II.1. Ubicación del Centro de Población 3
II.2. Delimitación del Area de Aplicación 4
II.3. Medio Económico Social 4
II.4. Medio Físico Natural 10
II.5. Medio Físico Transformado 13
II.6. Síntesis del estado actual 19

III. Bases y criterios de Ordenamiento

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico 22
III.2. Demanda de Suelo Urbano 22
III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano 23
III.4. Metas específicas del Plan 25
III.5. Opciones de Desarrollo Urbano 26

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1. Estrategia General 27
IV.2. Delimitación del Centro de Población 27
IV.3. Clasificación de Areas 28
IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento 34
IV.5. Utilización General del Suelo 35
IV.6. Estructuración Urbana 39
IV.7. Propuestas de Acción Urbana 41

ANEXO GRAFICO

DIAGNOSTICO

G-1 Ubicación del Centro de Población 3
D1. Area de aplicación 4a
D2. Síntesis del medio físico natural 10a
D3. Estructura urbana y Tenencia del suelo 13a
D4. Uso actual del suelo 14a
D5. Vialidad y Transporte 17a
D6. Infraestructura 18a
D7. Síntesis del estado actual 19a

ESTRATEGIA

E1. Clasificación de Areas 38a
E2. Utilización general del suelo 35a
E3. Estructura urbana 39a

CUADROS

C1. Población Regional servida 4
C2. Población Municipal 5
C3. Población de la localidad 5
C4. Distribución de la población por grupos de edad 5
C5. Empleo de la población económicamente activa en el Municipio 6
C5a. Población ocupada en la localidad 6
C6. Distribución del ingreso 7
C7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas 9
C8. Perspectivas de crecimiento demográfico 22
C9. Demanda de suelo urbano 22
C10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo 23
C11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo 24
C12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo 24

I. ANTECEDENTES

I.1 Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Mixtlán, Jalisco, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de Julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* correspondiente al 11 de Julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven".Así mismo en el Título II, Capítulo V, del *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobaión de este tipo de planes.

I.2 Marco de Planeación.

Este Plan de Desarrollo Urbano está condicionado por las políticas que se señalan para los niveles superiores del sistema de planeación urbana, que existe para el país y para el estado.

Conforme a los preceptos de las Leyes de Planeación, General de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la estructura que se presenta en el cuadro "Sístema de Planeación Urbana", dicho sistema se integra por los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y por los Programas que en ambos niveles de la administración se tienen en materia de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

1.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000

El Plan estatal de Desarrollo 1995-2000 establece , para la política de Desarrollo Urbano y Vivienda, dos grandes objetivos:

- Adecuar la distribución territorial del estado a los recursos regionales para propiciar un desarrollo urbano sustentable, y
- Mejorar la cálidad de la vida urbana a partir de la gestión municipal y de la participación comunitaria.

Como estrategias para lograr estos objetivos se señalan los siguientes:

- Establecimiento de condiciones que desalienten y regulen el crecimiento de la zona metropolitana de Guadalajara.

- Propiciar incentivos para el fortalecimiento de centros de poblaión estratégicos.
- Estructuración de sistemas microrregionales urbano-rurales.
- Descentralización efectiva de la gestión urbana a los minicipios.
- Coordinación institucional y participación social para ampliar la infraestructura urbana.
- Promoción del Sistema Estatal de Suelo Urbano, Urbanización y Vivienda.

En estrecha relación con este Plan de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal establece una red jerarquizada de centros de población por niveles de atención que tiene por objeto mejorar la distribución de los servicios urbanos básicos y servir de base para la integración de los sístemas microrregionales.

La ubicación de Mixtlán, Jalisco, dentro de esta red jerarquizada se señala en el cuadro anexo.
Por otra parte, se definen 16 sistemas microrregionales, cuya delimitación se presenta en el mapa de "Sistemas Microrregionales".

Mixtlán, Jalisco se localiza dentro del sistema microrregional de Ameca, para el cual se señalan los siguientes lineamientos :
En esta microrregión las acciones se orientarán al aprovechamiento de la gran infraestructura hidráulica (Río Atenguillo y afluentes) para el desarrollo agropecuario y agroindustrial. Se implementarán programas para mejorar el abastecimiento de agua, las redes de alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales.

Estos elementos representan las referencias obligadas para la definición de la orientación del desarrollo urbano en Mixtlán, Jalisco.

I.3 Objetivos generales del Plan.

I.3.1. Definición.

El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, tal como se define en el artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano, "es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, establecidas en el Programa Municipal, referidas a un Centro de Población determinado, tendientes a promover el desarrollo armónico de su territorio".

I.3.2.Objetivos.

La misma Ley de Desarrollo Urbano establece en el artículo 77 los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro Población. , los cuales deben ser entendidos como objetivos comunes a todos los Planes de este tipo. Mixtlán, Jalisco, por sus características particulares, haciendo mayor o menor énfasis en algunos de los que señala la Ley ,ha establecido sus objetivos generales que se describen a continuación:

A. Mejorar el estado de los arroyos "Mixtlán" y "El Salitre".
B. Procurar que Mixtlán, mejore la cálidad de su imágen visual.
C. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del Desarrollo Urbano.
D. Salvaguardar el Patrimonio Arquitectónico de Mixtlán, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar.
E. Determinar las reservas urbanas de Mixtlán, para horizontes de dos, cinco y quince años
F. Alentar la permanencia de los habitantes en su localidad, mejorando la cálidad de su habitat.
G. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones del territorio, la dinámica de la población y los objetivos de justicia social.

H. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman el centro de población.

I. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento de Mixtlán.

J. Facilitar la comunicación y los desplazamiento de la población, promoviendo la integración de un sístema eficiente de vialidad.

II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población.

El municipio de Mixtlán se encuentra ubicado en el centro poniente del Estado de Jalisco. Limita al norte con el municipio de Mascota (4), al sur con el municipio de Atengo (2); al este con el municipio de Guachinango (1) y al oeste con el municipio de Atenguillo (3).

Se divide en 38 localidades de las cuales las más importantes son Mixtlán, La Laja y Cuyutlán. La Laja es el ejido de mayor producción agrícola (maíz principalmente) en el municipio y la localidad que mayor desarrollo ha registrado en los ultimos años, por su disponibilidad de agua.

Mixtlán, que constituye la cabecera del Municipio del mismo nombre se ubica en la parte centro poniente del Estado de Jalisco a los 104º 25’ de longitud Oeste y a los 20º 26’ de latitud Norte, a una altura de 1540 Mts., sobre el nivel del mar.

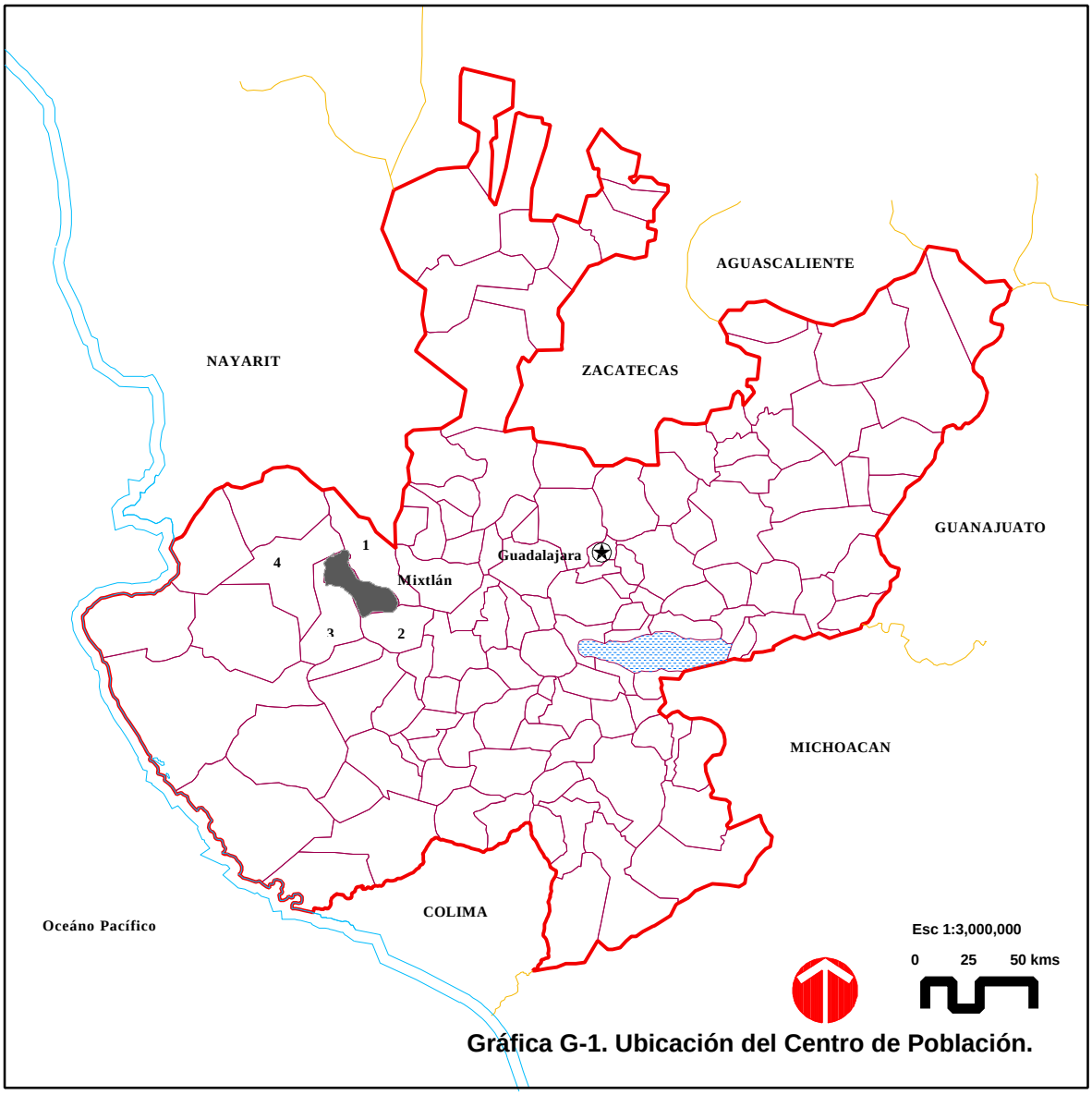

Gráfica G-1. Ubicación del Centro de Población.

II.2. Delimitación del Area de aplicación (Plano D-1)

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 1, 590 Hectáreas cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera:

Al Norte en linea recta que corre por el paralelo 20º 27’ 21” de latitud Norte, desde el vértice (1) (intersección con el meridiano 104º 25’ 38” de longitud Oeste), hasta el vértice (2) (intersección del meridiano 104º 23’ 29”de longitud oeste) con una distancia aproximada de 3, 700 Mts.

Al Este, en línea recta que corre por el meridiano 104º 23’ 29” de longitud Oeste, desde el vértice (2) (intersección con el paralelo 20º 27’ 21”de latitud Norte), hasta el vértice (3) (intersección con el paralelo 20º 25’ 03” de latitud Norte), con la distancia aproximada de 4,300 Mts.

Al Sur en línea recta que corre por el paralelo 20º 25’ 03” de latitud Norte, desde el vértice (3) (intersección con el meridiano 104º 23’ 29”de latitud Oeste), hasta el vértice (4) (intersección con el meridiano 104º 25’ 38”de longitud Oeste), con una distancia aproximada de 3, 700 mts.

Al Oeste, en línea recta que corre por el meridiano 104º 25’ 38”de longitud Oeste, desde el vértice (4) (intersección con el paralelo 20º 25’ 38” de latitud Norte), hasta el vértice (1) (intersección con el paralelo 20º 27’ 21”de latitud Norte), con la distancia aproximada de 4, 300 Mts.

II.3. Medio Económico Social

II.3.1. Características Demográficas.

II.3.1.1. Población Regional Servida *(cuadro 1).*

Comprende la población de la micro-región de la cual el Centro de Población funge como prestador de determinados servicios, en este caso, corresponde a la población municipal.

Se deriva de los censos generales de población y vivienda.

Cuadro 1 . Población Regional servida.

Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	4,001 habitantes	
1970	3,828 habitantes	- 0.43 %
1980	3,816 habitantes	- 0.03 %
1990	3,864 habitantes	0.13 %
*1995	3,960 habitantes	0.49 %

*Se sustenta en la estadística municipal proporcionada por la SEDEUR.

II.3.1.2. Población Municipal *(cuadro 2).*

Comprende la totalidad del Municipio y se deriva de los censos generales de Población y Vivienda.

Cuadro 2 . Población Municipal.

Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	4,001 habitantes	
1970	3,828 habitantes	- 0.43 %
1980	3,816 habitantes	- 0.03 %
1990	3,864 habitantes	0.13 %
*1995	3,960 habitantes	0.49 %

*Se sustenta en la estadística municipal proporcionada por la SEDEUR.

II.3.1.3. Población de la localidad *(cuadro 3).*

Cubre unicamente la población de la localidad y se deriva de los Censos Generales de Población y Vivienda.

Cuadro 3 . Población de la localidad.		
Año	**Población**	**Tasa de crecimiento**
1960	1,649 habitantes	
1970	1,790 habitantes	0.85 %
1980	1,566 habitantes	- 1.25 %
1990	1,657 habitantes	0.58 %
*1995	1,709 habitantes	0.62 %

*Se sustenta en la estadística municipal proporcionada por la SEDEUR.

De acuerdo a las autoridades municipales, la población para 1995, es de 1, 700 habitantes (aprox.).Comentan que se ha mantenido constante en los últimos años, debido en gran parte, a la migración de los habitantes hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de trabajo.

II.3.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad *(cuadro 4).*

Esta información se refiere unicamente al Centro de Población, tomando como base el Censo General de Población y Vivienda de 1990 y se sintetiza en la siguiente tabla:

Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad.		
Grupos de Edad	**Población**	**%**
menos de 5 años	185 habitantes	11.16
de 6 a 14 años	460 habitantes	27.77
de 15 a 34 años	448 habitantes	27.04
de 35 a 64 años	399 habitantes	24.08
más de 65 años	165 habitantes	9.95
Total	1,657 habitantes	100.00

II.3.2. Población Economicamente Activa.

II.3.2.1. Población ocupada en el Municipio. *(Cuadro 5)* .

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda de 1990.

Cuadro 5. Empleo de la P.E.A. en el municipio			
Sector	**Actividad**	**Absolutos**	**%**
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca		
	Subtotal:	617 habitantes	66.41
Secundario	Minería	0 habitantes	
	Manufacturas	34 habitantes	3.66
	Electricidad y Agua	0 habitantes	

	Gas	0 habitantes	
	Construcción	90 habitantes	9.69
	Subtotal:	124 habitantes	13.35
Terciario	Comercio	29 habitantes	3.12
	Transportes y Comunicaciones	10 habitantes	1.07
	Servicios Financieros	2 habitantes	0.21
	Administración Pública y Defensa.	18 habitantes	1.94
	Servicios Comunales y Sociales	42 habitantes	4.52
	Servicios Profesionales y Técnicos.	1 habitantes	0.12
	Restaurantes y Hoteles	9 habitantes	0.97
	Servicios Personales y Mantenimiento	39 habitantes	4.20
	Subtotal:	150 habitantes	16.15
Actividades insuficientemente especificadas:		38 habitantes	4.09
TOTAL:		929 habitantes	100.00

II.3.2.2. Población ocuapda en la localidad. *(Cuadro 5A)*.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda de 1990.

Cuadro 5A. Empleo de la P.E.A. en la localidad			
Sector	**Actividad**	**Absolutos**	**%**
Primario			
	Subtotal:	152 habitantes	39.48
Secundario			
	Subtotal:	97 habitantes	25.19
Terciario			
	Subtotal:	118 habitantes	30.65
Actividades insuficientemente especificadas:		18 habitantes	4.68
TOTAL:		385 habitantes	100.00

II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad. *(cuadro 6)*

La distribución del ingreso de la Población Económicamente Activa en la localidad se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Distribución del Ingeso		
Rango	**Absolutos**	**%**
Mayor al Salario Mínimo	207 habitantes	53.77
Menor al Salario Mínimo	170 habitantes	44.15
No percibe ingreso		
No especificado	8 habitantes *(139 hab)	2.08
TOTAL:	385 habitantes *(516 hab)	100.00

*Nota: Ingresos enviados por trabajadorea en E.U.

II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas *(cuadro 7).*

Nivel SERUC.

En este apartado se trata de realizar la evaluación cuantitativa del nivel de satisfacción que el equipamiento está cumpliendo, así como de detectar los déficits o carencias con objeto de programar su implementación. Se consideran los servicios en los siguientes rubros: A) Educación, B) Salud, C)Asistencia Social, D) Comercio, E) Recreación y Deporte, F)Cultura.

II.3.3.1. Educación.

Jardín de Niños.

- Escuela E. Figueroa Beas (Gob. Federal), con 3 aulas y 48 alumnos en un sólo turno.Ubicada en calle Guerrero esquina con Aldama.

Primarias.

- Escuela Primaria Benito Juárez (conocida como "de niños") (Gob. Estatal), 6 aulas y 130 alumnos en un sólo turno.Ubicada en calle Libertad No. 6.
- Escuela Primaria M. López Cotilla (conocida como "de niñas") (Gob. Estatal), 6 aulas y 144 alumnos, ubicada en calle Libertad No. 4.

Secundarias.

- Escuela Secundaria Técnica No. 97 (Gob. Federal), ubicada en calle López Cotilla, cuenta con 4 aulas y 75 alumnos en un sólo turno.
  Esta requiere la construcción de un área de oficinas (18 mts2.), andadores, techo de la biblioteca y división de una aula en dos partes.

Otros.

- Existe un centro de Educación Permanente de INEA, en una casa particular con domicilio en calle Guerrero No. 3.

Cultura.

- Existe una Biblioteca en el Palacio Municipal, que está en condiciones aceptables y es suficiente para dar el servicio a la población.
- La casa en la cual se ubica el DIF, en la calle Eliseo R. Morales también funciona como "Casa de la Cultura" impartiéndose algunos talleres de danza, artesanías, cocina, cultura debelleza, y gimnasia.
- El Ayuntamiento está requiriendo la construcción de un edificio propio para dicha "Casa de la Cultura".

Las principales fiestas Religiosas son el 20 de Enero y 12 de Octubre.
Existe un Cementerio se encuentra ubicado al suroeste de la población, al final de la calle primavera.

II.3.3.2. Salud y Asistencia Social.

- Centro de Salud de la SSA, cuenta con un pasante de médico cirujano y partero, una enfermera y un intendente; Tiene un consultorio y área de encamado (3 camas) y se ubica en la calle Eliseo R. Morales No. 20.

- Unidad Médica del IMSS, cuenta con consultorios y el personal que labora es: 1 médico, 1 enfermera y 1 secretaría; se encuentra ubicado en calle Hidalgo No. 142.

Médicos Particulares
Odontólogos
Laboratorios Análisis clínicos y Radiología.

- DIF.
  El Municipio cuenta con una casa en la cual funciona el DIF municipal. Esta se ubica en la calle Eliseo R. Morales.Aquí se imparten cursos de danza, cocina, corte y confección, artesanías, cultura de belleza y aerobics. Además cuentan con un programa de atención para los ancianos en el cual se les ocupa en la manufactura de diversas manualidades.
  Además existe un taller "Mujeres en Solidaridad" de maquila de blancos, sobre la misma calle de Eliseo Morales.Esta es una cooperativa, en la cual se fabrican toallas, colchas, sábanas y otros blancos que las mismas mujeres se encargan de vender (cuentan con maquinaria y un vehículo)

II.3.3.3. **Comercio** (abasto Popular y Mercados)

No se cuenta con un mercado municipal. Existe una tienda de abasto popular CONASUPO, ubicada sobre la calle Eliseo R. Morales.
Existen comercios de diversos giros ubicados en la zona centro de la población, alrededor de la
plaza.

II.3.3.4. Recreación y Deporte.

- En el centro de la población se encuentra la Plaza Principal (que ha perdido su imágen original), con un kiosco, jardineras y bancas de reciente construcción, con elementos fuera de contexto (formas y materiales sin relación alguna con el lugar).
- También en el centro de la población, la iglesia de San Sebastián Mártir cuenta con un extenso y acogedor atrio (con cerco perimetral), con numerosos árboles que constituye punto de reunión y área recreativa de la población.
- La Unidad Deportiva se encuentra fuera de la zona urbana, al sur, y cuenta con una cancha de futbol (cuya orientación debe modificarse a norte-sur), una cancha de baloncesto, una cancha de voleibol,cuatro frontones, baños y vestidores, area de asadores y zona de juegos infantiles. Esta está requiriendo algunas mejoras como la rehabilitación de los baños y vestidores, del cerco perimetral, la construcción de andadores y la modificacion del frontón (está al revés) y la construcción de un algibe.
- Campo Deportivo Hidalgo, que cuenta con una cancha de futbol y que está requiriendo de un cerco perimetral, gradería, baños y vestidores.

Para realizar este diagnóstico se tomaron como base las normas del Sístema Nacional de Equipamiento Urbano, por lo menos en los siguientes rubros básicos:

Los resultados del diagnóstico se sintetizarón en el siguiente cuadro; considerando el total de la población regional servida en 3,960 habitantes y el de la localidad en 1,709 habitantes, de acuerdo a la estadística Municipal proporcionada por Sedeur.

Para calcular la dotación de equipamiento (y de acuerdo al manual de SEDEUR) se tomo como base la población regional servida excepto el Jardín de niños, escuela primaria, unidad médica y recreación y deporte que se basó exclusivamente en la población de la localidad.

Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas

Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 habs.	9 aulas, 1 turno	2 aulas, 1 turno	3 aulas, 1 turno	+ 1 aula
Escuela Primaria	7,000 habs.	30 aulas, 1 turno	7 aulas, 1 turno	12 aulas, 1 turno	* 5 aulas
Telesecundaria	7,000 habs.	6 aulas, 1 turno	-	no existe	-
Secundaria Gral.	28,000 habs.	24 aulas, 1 turno	-	no existe	-
Secundaria Tec.	28,000 habs.	20 aulas, 1 turno	3 aulas, turno	4 aulas, 1 turno	+ 1 aula
Preparatoria Gral	112,000 habs.	30,aulas, 1turno	-	no existe	-
Preparatoria Tec.	112,000 habs.	24 aulas, 1 turno	-	no existe	-
Unidad Médica	7,000 habs.	2 consult. 2 turnos	1 consult. 2 turnos	2 consult. 2 turnos	1 consultorio
Clínica	28,000 habs.	6 consult. 2 turnos	-	no existe	-
Clínica Hospital	28,000 habs.	6 consul. gral. 2 t.	-	no existe	-
“	100,000 habs.	14 consul. esp. 2 t.	-	no existe	-
“	100,000 habs.	70 camas	3 camas	3 camas	-
Mercado Público	28,000 habs.	120 puestos	17 puestos	no existe	- 17 puestos
Recrea. y Deporte	pob. total	4.5 m2/hab.	7,691 m2	45,150 m2	+ 37,459 m2

II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano.

II.3.4.1. Control del desarrollo urbano.

La administración municipal cuenta con una Dirección de Obras Públicas Municipales que lleva este control.

II.3.4.2. Realización de la Obra Pública.

La administración municipal cuenta con una Dirección de Obras Públicas Municipales que se encarga de la realización.

II.3.4.3. Manejo de los Servicios Urbanos.

No existe dentro de la administración municipal una dependencia específica para este fin, por lo que estas tareas se distribuyen entre el Presidente, el Secretario, el Tesorero del H. Ayuntamiento y Regidores.

II.3.4.4. Organizaciones Civiles.

No existen organizaciones civiles que participen en el desarrollo Urbano.

II.4. Medio Físico Natural *(Plano D-2)*

II.4.1. Análisis de Factores naturales.

II.4.1.1. Topografía.

Mixtlán se localiza en un amplio valle de pendientes suaves hacia los arroyos "El Salitre" y "Mixtlán".

En el centro de la población se presentan pendientes suaves (1 al 5%) y sólo en las zonas junto a los arroyos mencionados se dan pendientes mayores, de hasta un 15%.

En las zonas de la periferia de la zona urbana la topografía es como sigue:
Las pendientes más suaves, aquellas que van del 1.6% al 5%, se dan al poniente, norponiente y surponiente de la cabecera municipal.

Las pendientes moderadas que van del 6 al 15%, se dan al norte de la cabecera municipal en la zona de El Santuario.

Las pendientes extremas. Mayores al 15% se encuentran al oriente, nororiente y suroriente de la población, en las faldas de los cerros que delimitan el Valle.

II.4.1.2. Hidrología.

El municipio de Mixtlán pertenece a la cuenca hidrológica Río Ameca-Río Atenguillo y subcuenca hidrológica "Río Atenguillo".

El río Atenguillo, corriente principal de esta cuenca, es afluente del río Ameca; tiene su orígen a 8 Kms. del poblado Las Cebollas (sierra de "El Parnaso"), sigue una dirección hacia el norte, con un recorrido de 110 kms. aproximadamente hasta su confluencia con el río Ameca.

La zona de estudio es atravesada por tres arroyos que corren de oriente a poniente, afluentes del río Atenguillo y que son:

- Arroyo "Las Majadas", un arroyo de temporal, que atraviesa la zona de estudio en la parte norte.
- Arroyo "Mixtlán", también corre unicamente los meses de lluvias y atraviesa la población casi en su parte central.
- Arroyo "El Salitre" es el que tiene mayor caudal, pero también corre sólo en temporal de lluvias. Corre de oriente a poniente en el límite sur de la población. Pasa junto a la Unidad Deportiva.

II.4.1.3. Vegetación y uso potencial del suelo.

Existe una pequeña área arbolada en la zona noreste del área de aplicación, en las faldas del cerro Crestón, que se considera de vegetación relevante.

El valle de Mixtlán es de uso agrícola en su mayor parte. Los cultivos son de temporal, permanentes y anuales. Existe una pequeña área de riego en el cauce del arroyo Las Majadas o Jocotán en su cruce con el camino a "La Laja".

Asimismo existen pequeñas áreas de vegetación secundaria formada por matorral subinerme y utilizados como pastizales para el ganado bovino.

La cálidad de las tierras varía de acuerdo a la clasificación de las cartas INEGI que considera 8 clases de uso, en forma jerárquica, según su capacidad agrológica o capacidad de uso.

Los suelos al norte, norponiente, sur y surponiente de la zona urbana están clasificados en su mayoría de clase 5, no apropiados para cultivos anuales, pero sí para cultivos perennes o vegetación natural, por su ácidez; En menor escala, de clase 3, por su topografía (con pendientes moderadas) lo que limita su uso; y algunos, de clase 2 (suelos buenos con limitaciones moderadas que se trabajan con prácticas de labranza especiales pero sencillas) por su pedregosidad y disponibilidad de agua por precipitación pluvial o riego.

Al suroriente (exceptuando el lecho del arroyo El Salitre) predominan tierras de clase 4, suelos con limitaciones muy severas para cultivos por su topografía (pendiente entre moderada y fuerte) con susceptibilidad a la erosión del viento y el agua; Y en menor escala, de clase 2, por su pedregosidad.

Al oriente y suroriente de la población, en las márgenes de los arroyos "Mixtlán" y "El Salitre" encontramos tierras clasificadas de clase 2, suelos buenos con limitaciones moderadas que disponen de agua ya sea por precipitación o por sístemas de riego (pequeñas represas sobre el lecho de los arroyos).

II.4.1.4. Edafología.

En el área de estudio encontramos (exceptuando una zona al suroriente) Cambisol Crómico de clase textural media y fase física lítica (lecho rocoso entre los 10 y 50 cms.) y en algunas zonas se encuentra con unidades de Regosol Dístrico como material secundario (Bc + Rd/2).

Cambisol significa suelo que cambia.Estos son suelos jóvenes y poco desarrollados.Presentan en el subsuelo una capa que parece más suelo de roca, ya que en ella se forman terrones, además de que pueden presentar acumulación de algunos materiales como arcilla, carbonato de calcio, fierro, manganeso, etc., pero sin que esta acumulación sea muy abundante. También pertenecen a esta unidad algunos suelos muy delgados que están colocados directamente sobre un tepetate. Son suelos aptos para el desarrollo urbano.El cambisol crómico se caracteriza por ser de color rojizo o pardo obscuro, y por tener una alta capacidad para retener nutrientes. Su rendimiento agrícola es de medio a alto.

Al suroriente de la población encontramos una pequeña zona de Regosol dístrico en clase textural media y fase física lítica (lecho rocoso entre los 10 y 50 cms. de profundidad) (Rd/2).

Regosol es la denominación connotativa de la capa de material suelto que cubre a la roca. Se caracterizan por no presentar capas distintas.En general son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace, cuando no son profundos. Los regosoles dístricos son suelos ácidos e infértiles. Son suelos aptos para el desarrollo urbano.

II.4.1.5. Geología.

No existen fallas geológicas dentro del área de estudio..

La gran parte del área urbana de Mixtlán se ubica sobre un área de suelo residual (re) que se extiende hacia el oriente y suroriente.Este es una capa de material intemperizado de rocas preexistentes, que no ha sufrido transporte alguno. Son suelos aptos para el desarrollo urbano.

Al norte, nororiente y oriente de la zona urbana, encontramos basalto (B), que es una roca ígnea extrusiva básica, de extrema dureza, recomendable para materiales de construcción, pero no para construir sobre ella, ya que es muy dificil y costosa la introducción de servicios de infraestructura, características que le impiden aptitud para el desarrollo urbano.

Al oriente y poniente de la población sobre el lecho del arroyo Mixtlán encontramos suelo aluvial, formado por el arrastre mismo del arroyo, conteniendo una cántidad muy diversa de materiales sueltos como arenas, gravas y canto rodado que han sido transportados por las corrientes superficiales de agua. Son aptos para el desarrollo urbano.

II.4.1.6. Climatología.

De acuerdo a la clasificación de Köppen, modificado por García, el clima de Mixtlán está clasificado como semi-seco, con invierno seco y semi-cálido sin cambio térmico invernal bien definido.

La temperatura media anual alcanza un promedio de 18º C, registrando como extrema una temperatura máxima de 31º C y una mínima de 5º C.

La precipitación pluvial anual que recibe son 810 mm, aunque hay áreas con régimen pluviométrico superior a los 800 mm. anuales.

II.4.1.7. Paisaje Natural.

Los sitios de interés paisajístico dentro del área de estudio son:

- "La Cruz de la Misión" al norte de la población, junto al Santuario de Guadalupe, un punto con una hermosa vista del valle y la población.

- El Salitre, sobre el arroyo "El Salitre" al sur de la población, junto a la Unidad Deportiva, donde existen manantiales de agua con sales minerales (color "óxido"), que la gente bebe con sal y limón. Además, el arroyo "El Salitre" tiene en este punto, algunas represas y forma algunas "pozas" a las que la población acude a bañarse y divertirse. Existe junto a dicho arroyo una terraza de cubierta de teja para dar sombra a los paseantes.

- El Tapanco, al suroriente de la población con una bonita vista del valle y la población.

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales.

II.4.2.1. Factores restrictivos a la urbanización.

i) Topografía. Las faldas de los cerros al norte de la población presentan pendientes mayores al 15% que dificultan la edificacion de viviendas y la introducción de servicios.

ii) Zonas Inundables. Deben considerarse los lechos y las márgenes de todos los arroyos y escurrimientos de la zona de estudio, Mixtlán, El Salitre y Las Majadas principalmente.

iii) Suelos no aptos (Geología y Edafología). Suelos de extrema dureza, por la presencia de basalto que dificultan la introducción de servicios al norte, oriente y sur de la cabecera municipal.

iv) Zonas suceptibles de protección ecológica. Zonas de uso potencial de uso agrícola intenso. Al Norponiente de la población y de la carretera Mascota-Ameca la mayor parte, aunque existe también una franja al poniente, al sur del arroyo Mixtlán y otra, más lejana al surponiente de la población.
Zona arbolada al noreste del área de aplicación en las faldas del cerro Crestón, suceptible de portección ecológica.

v) Las zonas más aptas para el desarrollo urbano, las próximas al centro de población que no presentan ningún tipo de restricción natural se localiza al poniente de la población, en una franja limitada al Norte, por la carretera Ameca-Mascota y al Sur, por el arroyo El Salitre. Estas estan condicionadas a la introducción de infraestructura y equipamiento urbano.

II.4.2.2. Aspectos ambientales.

A. Descargas de aguas residuales.
Existen un colector que corre paralelo y está ubicado en el mismo lecho del Arroyo Mixtlán (suspendido de los muros de las fincas que colindan con éste), que lleva las aguas residuales hasta las orillas de la población (a 100 metros de la calle Aldama) donde las descarga.

Este punto se encuentra muy cercano a la fosa que trata gran parte (60%) de las aguas residuales de la población pero falta completar el colector (200 metros).

La fosa o laguna de oxidación antes mencionada constituye también un foco de contaminación ya que no es fosa séptica realmente, sino un tanque de base circular que recibe las aguas negras antes de descargarlas al arroyo “Mixtlán”. Los malos olores que aquí se generan afectan a las viviendas cercanas. Debe retirarse del área urbana y construírse de forma que realmente trate las aguas negras.

Actualmente se construye una laguna de oxidación, 2.5 kms, al norponiente de la población.Las autoridades municipales requieren asesoría para asegurar que la planta funcionará adecuadamente. Existe ya el colector que conducirá las aguas residuales hasta la laguna de oxidación.

B. Tiraderos de basura.
La basura se tira al nororiente de la población, fuera del área de estudio (al nororiente de “Las Majadas”). Se tira en una cañada y se entierra. Es de reciente creación (1 año).

II.5. Medio Físico Transformado.

II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del suelo *(Plano D-3)*

II.5.1.1. Elementos Componentes de la estructura urbana

En la población de Mixtlán, con aproximadamente 1, 700 habitantes, no existe una subdivisión urbana en barrios, colonias o fraccionamientos, sino que todo gira alrededor del Centro Urbano identificado por la plaza, la iglesia y la presidencia.

Las autoridades municipales comentan que en la antigüedad existió una división de la población, en dos partes, conocidas como "barrio blanco" y "barrio alto".El arroyo Mixtlan era la linea divisoria. En el "barrio blanco" vivían las familias de mayores recursos económicos y en el "barrio alto", los de menores recursos económicos. Esta división ya no existe en la actualidad.

II.5.1.2. Tenencia del suelo *(Plano D-3)*

II.5.1.2.1. Propiedad Ejidal y Comunal.

No existe la propiedad ejidal dentro del área de estudio.

II.5.1.2.2. Propiedad pública.

El H. Ayuntamiento de Mixtlán posee los terrenos de la Unidad Deportiva, la cancha de futbol, el cementerio, la casa ocupada por el DIF, la finca ocupada por el Taller de Blancos "Mujeres en Solidaridad", el edificio de la presidencia municipal, la plaza, las diferentes escuelas públicas, y la finca ocupada por las oficinas de la SARH (junto a la carretera) y otros terrenos...

II.5.1.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.

Area ubicada al oriente de la población cuyos límites son: al norte el camino a El Rincón; al sur y oriente el arroyo Mixtlán y al poniente la calle Pacífico.

Area ubicada al poniente de la población cuyos límites son: al norte la calle 5 de Mayo; al oriente la calle Revolución Mexicana; al poniente las fincas de la acera poniente de la calle Aldama; y al sur las fincas de la acera sur de la calle Ramón Corona.

Existe un área que pretente urbanizarse al poniente de la carretera y este del camino a "La Laja" en una zona no apta para el desarrollo urbano..

II.5.1.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.

La zona de valor patrimonial comprende el Centro Urbano de la Población:

El templo dedicado a San Sebastián Mártir, su atrio, la presidencia municipal, las fincas y portales "originales" del centro. (En la esquina de Eliseo R. Morales y Morelos; sobre Guadalupe Victoria, entre Zaragoza y 5 de Mayo; y sobre 5 de Mayo, entre Libertad y Eliseo R. Morales).

La zona de valor fisonómico incluye la zona más densamente ocupada de la población (un 75% del área urbana).

Mixtlán ha perdido su fisonomía original. Las fincas alrededor de la plaza han sido modificadas, en su mayoría, sin respeto a la fisonomía propia del lugar. Las cubiertas de teja a dos aguas, las rejas de fierro forjado y las puertas y ventanas de madera están siendo sustituídas por bóvedas y losas de concreto planas, cubiertas de lámina, ventanería de fierrro tubular y aluminio. Los portales originales, a base de una cubierta inclinada de teja y postes de madera o columnas de base circular han sido sustituídas por el segundo nível de algunas fincas o terrazas sostenidas por columnas de concreto. La Presidencia Municipal y el kiosko no guardan relación alguna con la fisonomía y los materiales propios de la localidad.
Además se observan en la población numerosas fincas en las que se utilizaron sístemas constructivos propios de los Estados Unidos .
Es necesario llevar a cabo un programa de concientización dentro de la población para que los habitantes cuiden y mejoren la cálidad visual de la cabecera municipal, empezando por las autoridades municipales.

II.5.2. Uso actual del suelo *(Plano D-4)*

II.5.2.1. Aprovechamiento de recursos naturales.

Actualmente se aprovechan las aguas del Arroyo "El Salitre", con pequeñas represas (la primera a la altura de la Unidad Deportiva) para riego de algunas parcelas y para recreo de la población.

Asimismo se aprovechan con fin recreativo los manantiales de agua mineral ubicados junto a la Unidad Deportiva y El Arroyo "El Salitre" con fines recreativos.

Se requiere aprovechar al máximo los recursos hidrológicos de los arroyos, especialmente "El Salitre", construyendo una presa al suroriente de la población que permita crear distritos de riego que incrementarian a la producción agrícola de la región.

II.5.2.2. Actividades agropecuarias.

En las zonas de la periferia del área urbana el uso es agropecuario extensivo pues grandes manzanas se encuentran ocupadas por cultivos, de maíz principalmente con escaso número de viviendas insertadas entre éstos.

II.5.2.3. Alojamiento temporal uso turístico.

No existe hotel dentro de la población.

II.5.2.4. Habitacional.

La parte central del área urbana es la más densamente ocupada. Su uso es en su mayor parte habitacional de densidad baja, excepto, la zona alrededor de la Plaza principal donde el suelo tiene uso mixto, mezclándose la vivienda en forma predominante con usos comerciales y de servicio con nivel de servicio central (sirve a toda la población).

II.5.2.5. Comercial y de Servicios.

No existen zonas exclusivamente comerciales pués aún en el Centro Urbano, siguen predominando las viviendas sobre los usos comerciales y de servicios.

II.5.2.6. Usos Mixtos.

Se ubican en el Centro Urbano de la población alrededor de la plaza principal.

II.5.2.7. Oficinas administrativas.

La presidencia municipal se ubica sobre Eliseo R. Morales, entre Allende y Morelos, frente a la Plaza Principal.

Existe una oficina de la SARH en la zona al oriente de la carretera Ameca-Mascota en la esquina del camino a La Laja y la calle sin nombre.

II.5.2.8. Abastos, almacenamientos y talleres especiales.

No existen.

II.5.2.9. Manufacturas y usos industriales

Sólo existen manufacturas menores: el taller de "Mujeres en Solidaridad", en Eliseo R. Morales, entre Primavera y Emiliano Zapata, y algunos pequeños talleres de carpintería y herrería.

II.5.2.10. Zonas con connotaciones especiales.

i) Areas Subutilizadas.

Existen, en la periferia enormes manzanas en las que domina el uso agropecuario sobre el habitacional y que podrían utilizarse para densificar la mancha urbana antes que ésta se extienda.

ii) Areas verdes y grandes espacios abiertos.

La Unidad Deportiva, practicamente fuera del área urbana antes de que ésta se extienda.
La Plaza principal.

iii) Institucional.

Las pequeñas áreas ocupadas por el equipamiento de educación y salud que se indican en forma puntual.

iv) Cementerios.

Ubicado al surponiente de la población, donde cierra la calle Primavera.

II.5.2.11. Equipamiento Urbano.

i) Educación y Cultura.

- Jardín de Niños E. Figueroa Beas. Guerrero esquina Aldama.
- Primaria Benito Juárez. Libertad No. 6
- Primaria Manuel López Cotilla. Libertad No. 4
- Secundaria Técnica No. 97. López Cotilla s/n (junto a la carretera Ameca-Mascota).
- Biblioteca Municipal. Dentro de la presidencia Municipal.
- Iglesia de San Sebastián Mártir. En el Centro Urbano.
- El Santuario de Guadalupe. Extremo Norte de la calle Hidalgo.

ii) Salud y Asistencia Pública.

- Centro de Salud SSBS. Eliseo R. Morales No. 20.
- Unidad Médica IMSS. Hidalgo No. 142
- DIF Municipal. Eliseo R. Morales, entre Primavera y Emiliano Zapata.

iii) Recreación y Deporte.

- Cancha de usos Multiples. Eliseo R. Morales esquina con Allende (a un costado de la presidencia)
- Unidad Deportiva. Al sur de la población.
- Campo Deportivo Hidalgo. Pedro Moreno esquina con Gregorio Martínez.

iv) Jardines y Plazas.
- Plaza Principal, en el Centro Urbano.

v) Comercio y Abastos
- Mercado. No existe.
- Pequeños comercios alrededor.

vi) Servicios Urbanos y Administración Pública.
- Presidencia Municipal. Eliseo R. Morales, entre Morelos y Allende.
- Correos y Telegrafos. Dentro de la presidencia municipal.

vii) Comunicaciones y Transportes.
- Parada autobuses foráneos: 5 de Mayo esquina Libertad.

viii) Equipamiento Especial.
- Tiradero de basura. Al noreste de la población, fuera del área de aplicación.

II.5.3. Vialidad y Transporte *(Plano D-5)* .

II.5.3.1. Jerarquía vial existente.

La vialidad regional está integrada por :

- La carretera 80 que liga las poblaciones de Ameca y Mascota y que toca a la cabecera en su extremo norponiente.
- Camino a La Laja, que comunica a la cabecera con las localidades del norte del municipio: La Mojonera, Llano Grande, Las Paredes, Cuyutlán, Pericos, La Laja y Emiliano Zapata. La Laja es el ejido de mayor producción agrícola (maíz principalmente) y la localidad de mayor desarrollo dentro del municipio.Fué fundada en 1942 y actualmente tiene 1, 000 habitantes (aprox.). Las autoridades municipales consideran que pronto superará en población a la cabecera. Actualmente es terracería entre Mixtlán y Llano Grande y el resto es brecha. Es prioritaria la pavimentación de este camino, fundamentalmente los 28 kms. que separan Mixtlán de La Laja y muy conveniente que se hiciera lo mismo con los 12 kms. que separan La Laja de Emiliano Zapata (o al menos se hiciera una terracería).Esto beneficiaría a todos los ejidos sobre el camino que deben llevar su producción a Ameca para su comercialización.
- Camino a "El Rincón".
- Camino a "San Juan de Dios", brecha que parte de la cabecera hacia el surponiente hasta esta localidad con una longitud de 6 kms.
- Camino a "Agua Escondida", brecha que parte hacia el norponiente hasta esta localidad con un recorrido de 2.5 kms.
- Camino a "Las Animas", brecha que parte hacia el sur hasta esta localidad, con una longitud de 7 kms.

La vialidad dentro del centro de población es como sigue:
Las calles vehículares principales son aquellas que comunican al centro urbano con la vialidad regional (especialmente la carretera Ameca-Mascota): Guadalupe Victoria-Libertad, Eliseo R. Morales, Hidalgo, López Cotilla, Independencia, Morelos y 5 de Mayo.
El resto son calles locales.

No existen calles peatonales.

Para mejorar el sístema víal existente se requieren:

- Puente vehícular y peatonal en el punto el el que la calle Aldama cruza el arroyo "Mixtlán"donde actualmente existe un vado para el cruce vehícular y un tablón para el peatonal. Esto facilitaria la comunicación con la zona norponiente de la cabecera (urbanizaciones recientes)
- Rehabilitación del empedrado de calles, afectado por la introducción de servicios.
  La mayoría de las calles (un 80% aprox.) cuentan con empedrado faltando éste sobre algunas que son de terracería (ver plano correspondiente)

II.5.3.2. Puntos de conflicto vial.

No existen puntos de conflicto vial.

II.5.3.3. Transporte Público.

II.5.3.3.1. Transporte Urbano.

El tamaño de la población de Mixtlán (las distancias son "caminables") y su número de habitantes hacen innecesario e incosteable un sístema de transporte urbano.

II.5.3.3.2. Transporte Foráneo.

El servicio que se da en la población es el de la línea Talpa-Mascota, con destinos como Ameca, Guadalajara, Talpa, Mascota y poblados intermedios.
Los camiones de abordan en la Plaza Principal (esquina de Libertad y 5 de mayo).

II.5.3.4. Servicios carreteros.

No existen.

II.5.4. Infraestructura (Plano D-6)

II.5.4.1. Agua Potable.

Las fuentes de abastecimiento de la población son 2 pozos profundos ubicados al poniente de la población (1.5 y 2 kms. respectivamente) y manantiales que surten a la población unicamente en temporal de lluvias.
El primer pozo tiene una profundidad de 400 mts El segundo tiene una profundidad de 350 mts. y se encuentra en buenas condiciones . La cálidad de agua que se extrae de ellos es buena. El problema es el alto costo de la eléctricidad por el bombeo, para extraer el agua.

Existen 3 tanques de almacenamiento, uno de ellos está ubicado a sureste de la población (extremo oriente de la calle Primavera), tiene una capacidad de 70,000 lts.; los otros dos se encuentran ubicados a noreste de la población , junto a la "Cruz de la Misión" y "El Santuario"; uno con una capacidad de 180,000 lts. y 140,000 lts. respectivamente.

La red de distribución de agua potable se encuentra en condiciones regulares, cuenta con 461 tomas registradas. No existen zonas sin este servicio.

Se requiere la construcción de una presa para la creación de un distrito de riego (que beneficiaría 800 Has.), que promueva el desarrollo agrícola de la región cercana a la cabecera.Esta se ubicaría al sureste de la población, sobre el arroyo El Salitre, a 3.5 kms. de la población. Al parecer la CNA realizó un anteproyecto en 1987.

II.5.4.2. Drenaje.

El 96% de la población cuenta con la red de drenaje sanitario. Las áreas que no cuentan con el servicio es debido a que son zonas muy rocosas, lo que dificulta el tendido de la red..
480 viviendas cuentan con este servicio.
No tienen planta de tratamiento de aguas residuales.Estas actualmente tienen dos destinos principales:
Existe un colector que corre paralelo y está ubicado en el mismo lecho del Arroyo Mixtlán (suspendido de los muros de las fincas que colindan con éste), que lleva las aguas residuales hasta las orillas de la población (100 metros al sur de la calle Aldama) donde las descarga.(Este punto se encuentra muy cercano a la fosa que trata gran parte de las aguas residuales de la población pero falta completar el colector (200 metros).

La fosa o laguna de oxidación antes mencionada recibe el 75 % aprox. de las aguas residuales. Constituye también un foco de contaminación ya que no cuenta con los elementos físicos para tratar las aguas negras. Es sólo un tanque de base circular que recibe las aguas negras antes de descargarlas al arroyo "Mixtlán". Los malos olores que aquí se generan afectan a las viviendas cercanas. Debe retirarse del área urbana y construírse coorectamente.

Actualmente se construye una laguna de oxidación, 2.5 kms, al norponiente de la población. Las autoridades municipales requieren asesoría para asegurarse de que funcionará adecuadamente. Requerirán hacer el colector que lleve las aguas residuales de la población hacia esta laguna.

II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado.

495 viviendas cuentan con el servicio de eléctricidad. Aquellas que no cuentan con el servicio son fincas en áreas recién urbanizadas, donde la escasa cántidad de viviendas no ha justificado el gasto del tendido de la red.

El 97% del área urbana cuenta con el servicio de alumbrado público. Se utilizan luminarias de vapor de mercurio. Las condiciones en que se encuentra la red son regulares.

II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos.

En el Palacio Municipal se encuentra la oficina de correos y telegrafos.
Existe una caseta publica de larga distancia en la esquina de las calles Ramón Corona y Libertad.
El 40% de la población cuenta con el servicio telefónico.
Los canales de televisión que reciben son el 2, 5 y 9 de televisa y el 13 de televisión azteca.
Las señales radiofónicas que reciben son algunas de Guadalajara, la más escuchada es la XEHL, La Tapatía de frecuencia modulada y la Kbuena en el 93.1 FM.

II.5.4.5. Instalaciones especiales y Riesgos Urbanos.

No existen instalaciones especiales.
No existen Riesgos Urbanos.

II.5.4.6. Pavimentos.

La mayoría de las calles cuentan con empedrado. Un 20% aproximadamente son de terracería y necesitan ser empedradas. Se requiere una revisión y reparación general de los empedrados deteriorados por la introducción de servicios.

II.6. Síntesis del estado actual. (Plano D-7)

II.6.1. Condicionantes naturales.

i) Topografía. Las faldas de los cerros al norte de la población presentan pendientes mayores al 15% que dificultan la edificacion de viviendas y la introducción de servicios.

ii) Zonas Inundables. Deben considerarse los lechos y las márgenes de todos los arroyos y escurrimientos de la zona de estudio, Mixtlán, El Salitre y Las Majadas principalmente.

iii) Suelos no aptos (Geología y Edafología). Suelos de extrema dureza, por la presencia de basalto que dificultan la introducción de servicios al norte, oriente y sur de la cabecera municipal.

iv) Zonas suceptibles de protección ecológica. Zonas de uso potencial de uso agrícola intenso. Al Norponiente de la población y de la carretera Mascota-Ameca la mayor parte, aunque existe también una franja al poniente, al sur del arroyo Mixtlán y otra, más lejana al surponiente de la población.
Zona arbolada, (de vegetación relevante) al noreste de la población en las faldas del cerro Cretón.

v) Las zonas más aptas para el desarrollo urbano, las próximas al centro de población que no presentan ningún tipo de restricción natural se localiza al poniente de la población, en una franja limitada al Norte, por la carretera Ameca-Mascota y al Sur, arroyo El Salitre. Estas estan condicionadas a la introducción de infraestructura y equipamiento urbano.

II.6.2. Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo. (Plano D-3)

i) No existen zonas de protección histórica decretada.

ii) Munumento Histórico o artístico decretado por ley. No existen monumentos históricos o artísticos decretados por ley.

iii) La zona suceptible de protección patrimonial, aquella que se detectó como de valor histórico (y patrimonial) y que no cuenta actualmente con ningún tipo de protección son el área del centro Urbano alrededor del Templo de San Sebastián Mártir (Monumento Histórico), con objeto de salvaguardar su contexto urbano: El Atrio, la presidencia municipal, las fincas y portales que se conservan “originales” alrededor de la plaza: (Esquina de Eliseo R. Morales y Morelos; calle Guadalupe Victoria, entre Zaragoza y 5 de Mayo; calle 5 de Mayo, entre Libertad y Eliseo R. Morales).

iv) No existen zonas de protección a la fisonomía reglamentadas.

v) La zona suceptible de protección a la fisonomía incluye la mayor parte del Centro de Población.

vi) No existe la propiedad ejidal dentro del área de aplicación, por lo que no hay zonas a regularizar en este aspecto ni restricción alguna para el desarrollo urbano en este sentido.

II.6.3. Problemática y condicionantes del uso actual del suelo.

i) Areas subutilizadas. En la zona periférica de la mancha urbana, en áreas con servicios, hay grandes áreas agrícolas que deben ocuparse antes de permitir la extensión de ésta (que implicaría introducir servicios de infraestructura).

ii) No existen usos incompatibles actualmente.

iii) No existe equipamiento con localización inadecuada.

iv) Equipamiento con capacidad insuficiente. Las escuelas primarias de niños y niñas, en la calle Libertad esquina con Guerrero, que trabajan en un sólo turno, ya resultan insuficientes.

II.6.4. Problemática y condicionantes del la vialidad y el transporte.

La falta de transporte público, por resultar innecesario e incosteable deben considerarse para evitar la extensión de la población con una densidad muy baja.

No existen puntos de conflicto vial actualmente.

II.6.5. Problemática y condicionantes de la infraestructura.

i) Zonas a dotar de servicios de agua. Area ubicada al poniente de la población, entre las calles de Revolución Mexicana, Aldama, 5 de Mayo y Ramón Corona.

ii) Zonas a dotar de drenaje. En el extremo norte de la calle López Cotilla falta drenaje ya que se ha dificultado la introducción de este servicio por la dureza del suelo (rocoso).
En el extremo poniente de la calle Independencia tampoco ha podido introducirse el drenaje debido al suelo rocoso.
Area al poniente de la población, entre las calles de Revolución Mexicana, Aldama, 5 de Mayo y Ramón Corona.

iii) Zonas a dotar de servicios de electrificación. Area al poniente de la población, entre las calles de Revolución Mexicana, Aldama, 5 de Mayo y Ramón Corona.

iv) Vías públicas a dotar de alumbrado. Unicamente las ubicadas en la zona al poniente de la población, entre las calles de Revolución Mexicana, Aldama, 5 de Mayo y Ramón Corona.

v) Pavimentos a mejorar, los que se calificaron con alto grado de deterioro.
Se requiere un bacheo general en toda el área urbana y es prioritario reparar los de la calle Aldama, en sus tramos junto al arroyo Mixtlán.

vi) Pavimentos completa a ejecutar. En función del tipo de tráfico y la imágen urbana, se recomienda empedrar las calles:

- López Cotilla, entre Guadalupe Victoria y Eliseo R. Morales.

- Gallo Martínez, entre Pedro Moreno y Gpe. Victoria.
- Calle Zaragoza
- Extremo poniente de Ramón Corona.
- Extremo sur de calle Aldama.
- Extremo sur de calle Josefa Ortíz de Domínguez.
- Extremo sur de calle Pacífico.
- Extremo oriente de calle Guerrero.
- Calle sin nombre, que parte de la calle Independencia al extremo oriente de la población.
- Calle sin nombre al oriente del Deportivo Hidalgo.

vii) Descargas de drenaje sin tratamiento previo.

- Sobre el arroyo Mixtlán, 100 m. al sur de calle Aldama.
- Sobre arroyo Mixtlán desde "fosa" inservible.
- Revisar correcta construcción de Laguna de oxidación al norponiente de la población.

viii) Instalaciones de riesgo. No existen.

II.6.6. Aptitudes del Suelo para el Desarrollo Urbano.

Los suelos más aptos para el desarrollo urbano se localizan al poniente de la población, al sur de la carretera y al norte del arroyo "El Salitrillo".

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO.

III.1 Perspectivas de Crecimiento Demográfico *(cuadro 8)*

Dependiendo de las características de cada localidad se podrán analizar diversos escenarios previsibles, formulados a manera de hipótesis, debiéndose seleccionar uno de ellos exponiendo las razones para su elección.

Los Horizontes a los que se deberá proyectar el crecimiento poblacional son los siguientes:

- Corto Plazo: 1997
- Mediano Plazo: 2000
- Largo Plazo : 2010

Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
HISTORICO			HIPOTESIS					
			A		B		C	
Año	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	1,649	0.85 %						
1970	1,790	- 1.25 %						
1980	1,566	0.58 %						
1990	1,657							
1995			1,626	- 0.39 %	1,709	0.60 %	1709	0.75 %
1997			1,613	- 0.39 %	1,730	0.60 %	1735	0.75 %
2000			1,594	- 0.37 %	1,761	0.62 %	1774	0.75 %
2010			1,534		1,873		1912	

De acuerdo al cuadro, la población tiende a ser estable. Se pronostica un crecimiento mínimo de la población a corto, mediano y largo plazo.

III.2. Demanda de Suelo Urbano *(cuadro 9)*

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes): 1,709 Area ocupada (hectáreas): 82			Densidad: 21 Hab/Ha Area Agricolas 41 Ha.		Mancha urbana actual: 123 Ha.		
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	AREA REQUERIDA	TIPO DE AREA		
Periodos	Al inicio del Periodo	Al fin del Periodo	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación A. agrícolas	Nuevas Areas	Area Urbana Total
1995-1997	1,709	1,735	26	21	1.23	8.2 Ha.	-	123 Ha.
1997-2000	1,735	1,774	39	21	1.85	16.4 Ha.	-	123 Ha.
2000-2010	1,774	1,912	138	21	6.57	16.4 Ha.	-	123 Ha.
TOTALES					9.65	41 Ha.	-	123 Ha.

De acuerdo al escaso crecimiento de población pronosticado, las áreas urbanas requeridas serán mínimas: de 1.23 Has a corto plazo, 1.85 Has a mediano plazo y de 6.57 Has. a largo plazo. Si a ésto agregamos la gran cántidad de áreas subutilizadas (de uso agrícola) dentro del área urbana, la población "en teoría" no incrementará su área total de la actualidad al año 2010.

III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano

III.3.1. Requerimientos de equipamiento urbano al corto plazo. *(Cuadro 10)*

El incremento de población en este periodo es de 48 habitantes en la población regional servida y 26 habitantes en la localidad.

Al calcular la dotación de equipamiento por periodo se tomó como base el incremento de la población regional servida excepto el Jardín de Niños, Escuela Primaria, Unidad Médica y Recreación y Deporte que se basó exclusivamente en el incremento de población de la localidad.

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Corto Plazo						
Elemento	**Unidad de Servicio**	**Absorción Deficit** (unid. servicio)	**Por increm. población** (unid. servicio)	**Total del Período** (unid. servicio)	**Promedio U.S/elem.**	**Elementos requeridos**
Jardín de Niños	Aula	(+ 1 aula)	-	(+ 1 aula)	-	-
Escuela Primaria	Aula	(+ 5 aulas)	-	(+ 5 aulas)	-	-
Telesecundaria	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Gral.	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Tec.	Aula	(+ 1 aula)	-	(+ 1 aula)	-	-
Preparatoria Gral.	Aula	-	-	-	-	-
Preparatoria Tec.	Aula	-	-	-	-	-
Unidad Médica	Consultorio	(+1 consult.)	-	(+ 1 consult.)	-	-
Clínica	Consultorio	-	-	-	-	-
Clínica Hospital	Consul. gral.	-	-	-	-	-
“	Consul. esp.	-	-	-	-	-
“	Camas	-	-	-	-	-
Mercado Público	Puestos	17 puestos	-	17 puestos	17 puestos	5 puestos
Recrea. Deporte	M2	(+ 37,459 m2)	117 m2	(+ 37,342 m2)	-	-

De acuerdo al escaso incremento de población pronosticado, los requerimientos de equipamiento urbano a corto plazo tendrán como fin el absorver el deficit actual de el mercado público inexistente actualmente.

III.3.2. Requerimientos de equipamiento urbano a mediano plazo. *(Cuadro 11).*

El incremento de población en este periodo es de 72 habitantes en la población regional servida y 39 habitantes en la localidad.

Al calcular la dotación de equipamiento por periodo se tomó como base el incremento de la población regional servida excepto el Jardín de Niños, Escuela Primaria, Unidad Médica y Recreación y Deporte que se basó exclusivamente en el incremento de población de la localidad.

Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Mediano Plazo						
Elemento	**Unidad de Servicio**	**Absorción Deficit** (unid. servicio)	**Por increm. población** (unid. servicio)	**Total del Período** (unid. servicio)	**Promedio U.S/elem.**	**Elementos requeridos**
Jardín de Niños	Aula	(+ 1 aula)	-	(+ 1 aula)	-	-
Escuela Primaria	Aula	(+5 aulas)	1 aula	(+ 4 aulas)	-	-
Telesecundaria	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Gral.	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Tec.	Aula	(+ 1 aula)	-	(+ 1 aula)	-	-
Preparatoria Gral.	Aula	-	-	-	-	-
Preparatoria Tec.	Aula	-	-	-	-	-
Unidad Médica	Consultorio	(+ 1 consult.)	-	(+ 1 consult.)	-	-
Clínica	Consultorio	-	-	-	-	-
Clínica Hospital	Consul. gral.	-	-	-	-	-
"	Consul. esp.	-	-	-	-	-
"	Camas	-	-	-	-	-
Mercado Público	Puestos	12 puestos	1 puesto	13 puestos	13 puestos	5 puestos
Recrea. Deporte	M2	(+ 37,342 m2)	176 m2	(+ 37,166 m2)	-	-

De acuerdo al escaso incremento de población pronosticado, los requerimientos de equipamiento urbano a mediano plazo serán principalmente para terminar de absorver el deficit actual en el mercado público. Por incremento de población solo se requerería una aula de primaria y un puesto en el mercado más.

III.3.3. Requerimientos de equipamiento urbano al largo plazo. *(Cuadro 12)*

El incremento de población en este periodo es de 245 habitantes en la población regional servida y 138 habitantes en la localidad.

Al calcular la dotación de equipamiento por periodo se tomó como base el incremento de la población regional servida excepto el Jardín de Niños, Escuela Primaria, Unidad Médica y Recreación y Deporte que se basó exclusivamente en el incremento de población de la localidad.

Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Largo Plazo						
Elemento	**Unidad de Servicio**	**Absorción Deficit** (unid. servicio)	**Por increm. población** (unid. servicio)	**Total del Período** (unid. servicio)	**Promedio U.S/elem.**	**Elementos requeridos**
Jardín de Niños	Aula	(+ 1 aula)	1 aula	-	-	-
Escuela Primaria	Aula	(+ 4 aulas)	1 aulas	(+ 3 aulas)	-	-

Telesecundaria	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Gral.	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Tec.	Aula	(+ 1 aula)	1 aula	-	-	-
Preparatoria Gral.	Aula	-	-	-	-	-
Preparatoria Tec.	Aula	-	-	-	-	-
Unidad Médica	Consultorio	(+ 1 consult.)	1 consult.2 tur.	-	-	-
Clínica	Consultorio	-	-	-	-	-
Clínica Hospital	Consul. gral.	-	-	-	-	-
"	Consul. esp.	-	-	-	-	-
"	Camas	-	-	-	-	-
Mercado Público	Puestos	8 puestos	2 puestos	10 puestos	10 puestos	10 puestos
Recrea. Deporte	M2	(+ 37,166 m2)	621 m2	(+ 36,545 m2)	-	-

De acuerdo al escaso incremento de población pronosticado, los requerimientos de equipamiento urbano a largo plazo serán practicamente para terminar de absorver el total del deficit actual en el mercado público. Por incremento de población sólo se requeriría una aula de jardín de niños, una aula de primaria, un consultorio para unidad médica y dos puestos en el mercado.

III.4. Metas específicas del Plan *de Mixtlán.*
LISTADO DE OBRAS.

III.4.1. Planeación del Desarrollo Urbano.

- Ocupación de las áreas urbanas (con servicios) de uso agropecuario. Fomentarla la ocupación mediannte la creación de un paquete de incentivos, como son el descuento temporal en el impuesto predial, reducción en el impuesto de traslado de dominio y reducción o exoneración en los pagos de licencias municipales.
- Limitar la extensión de la mancha urbana.

III.4.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales.

De acuerdo a las perspectivas de crecimiento demográfico que preveen que éste será muy pequeño y por la gran cántidad de predios urbanos (con servicios) de uso agrícola actualmente, "en teoria", no será necesario habilitar zonas para el desarrollo urbano. Sin embargo, considerando la posibilidad de que no se de toda la ocupación deseada de predios de uso agrícola dentro del área urbana se considerarán:

- A corto plazo (1995-1997), la habilitación de 1.23 Has.
- A mediano plazo (1997-2000), 1.85 Has.
- A largo plazo (2000-2010), 6.5 Has.

No existen zonas a regularizar actualmente.

III.4.3. Infraestructura.

- Construcción de presa sobre arroyo "El Salitre" para riego y dotación futura de agua a la población.Linea de conducción hasta la población.
- Llevar a cabo un bacheo general en los empedrados de la población (aprox. 3,000 m2)
- Empedrar aquellas calles que actualmente son de terracería.
- Electrificar la zona sobre la carretera, al norte de la prolongación de la calle López Cotilla.
- Introducción de drenaje en las zonas que carecen de este servicio.
- Construcción de la carretera Mixtlán-La Laja (28 kms) y La Laja-Emiliano Zapata (12 kms), localidades de mayor producción agrícola (maíz principalmente). Actualmente el tramo Mixtlán- Llano Grande es de terracería y de ahí hasta Emiliano Zapata, es una brecha. Se requiere al menos completar la brecha, aunque lo más conveniente sería tener una carretera asfaltada.

III.4.4. Vialidad y Transporte.

- Construcción de un puente peatonal y vehícular en el punto donde la calle Aldama cruza el arroyo Mixtlán, para facilitar el tráfico de vehículos y peatones.

III.4.5. Equipamiento Urbano.

- Dotar a la población de 2 aulas más de educación primaria : construcción o establecimiento de otro turno (actualmente sólo existe un turno de primaria).
- Construcción de una Casa de la Cultura.
- Mejorar equipamiento de clínica y Unidad Médica y ampliación de los servicios con un consultorio más con 2 turnos de atención al público.
- Cerco perimetral al Deportivo Hidalgo.
- Rehabilitación de la Unidad Deportiva: arreglo de sanitarios y vestidores, del cerco perimetral, del ingreso y del frontón (que están al revés), construcción de andadores y una cisterna.
- Construcción de un mercado municipal.

III.4.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos.

- Asesor en la construcción (que se está haciendo actualmente) de la nueva "Laguna de oxidación" para que ésta realmente trate las aguas residuales antes de verterlas al arroyo Las Majadas.
- Eliminar la descarga de aguas negras sobre el arroyo Mixtlán (a la altura de la calle Aldama), llevándolos a una planta de tratamiento o laguna de oxidación.
- Sustituir "fosa" inadecuada que recibe aguas negras, al oriente de la población por otra que realmente trate las aguas residuales y esté fuera del área urbana.
- Evitar la contaminación de los arroyos Las Majadas, Mixtlán y El Salitre.

III.4.7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana.

- Conservación y mejoramiento de la Imágen urbana.
- Proteger, mediante un reglamento (que se haga cumplir) la zona de valor patrimonial.
- Proteger, mediante un reglamento (que se haga cumplir) la zona de valor fisonómico.
- Proteger con medios legales, el templo de San Sabastián Mártir (monumento histórico) y su atrio para evitar que sea objeto de modificaciones en su estructura especialmente al reparar los daños consecuencia del sismo del pasado septiembre.

III.5. Opciones de Desarrollo Urbano.

Atravez de este estudio, se han analisado diferentes opciones para las espectativas de crecimiento demografico, como se ha señalado con anterioridad todo parece indicar que en los proximos 15 años Mixtlán tendrá un crecimiento demográfico muy lento, pues según las hipotesis analizadas habrá un incremento de 203 habitantes que requeriran 9.65 Has. para resolver sus necesidades de suelo urbano.

Se han estudiado dos alternativas en esquema conceptual para cuantificar las superficies requeridas y alojar el crecimiento esperado en los diferentes horizontes de planeación. En el primer esquema conceptual se consideran las opciones de crecimiento utilizando unicamente las áreas subutilizadas dentro del Centro de Población aprovechando los servicios urbanos existentes.

En la segunda opción se considerarón además de las áreas subutilizadas dentro del Centro de Población un área de reserva urbana al poniente de la población destinada alojar posibles servicios a la industria y al comercio.

En base a las hipotesis de crecimiento y al analisis de demanda del suelo urbano se ha elegido la alternativa No. 2, considerando que los terrenos subutilizados no podrán absorber en su totalidad el área requerida por lo que se tendrán que ofrecer opciones de crecimiento en zonas periféricas de la población.

IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.

IV.1. Estrategia General (grafica de alternativa seleccionada)

La estrategia a aplicar es de carácter global y será **de Impulso.**

Dadas las características del Centro de Población que permiten disponer de áreas aptas para el crecimiento urbano y de abastecimiento de agua suficiente, así como de condiciones favorables para la localización de actividades agroindustriales (productos de la leche y elaboración de embutidos) .Las políticas generales tenderán a fomentar el incremento poblacional y físico.

Se promoverá la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales , poniendo especial cuidado en la conservación del medio ambiente y la conservación de su imágen urbana.

Esto se pretende lograr proponiendo la creación de una zona para la instalación de pequeñas agroindustrias y bodegas de acopio para productos agrícolas y la dotación del equipamiento necesario para que cumpla las funciones de un Centro de Servicios Rurales Urbanos Integrados.

Los criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la estrategia general son:

1. Crear una estructura urbana más compacta, ocupando las zonas agrícolas y las áreas subutilizadas dentro del área urbana para optimizar el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la extensión y el crecimiento desordenado.
2. Definir claramente los límites del Centro de Población, que incluye la previsión suficiente y adecuada de las áreas de reserva urbana para el crecimiento poblacional esperado, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano.

3. Impulsar el establecimiento de bodegas de acopio de productos agrícolas y de pequeñas industrias agro-industriales, con el fin de reforzar su actividad productora y de comercialización de una manera acorde con su característica de actividad económica predominante del sector primario.
4. Definir la localización de un corredor de usos mixtos de nivel barrial que permitan el establecimiento ordenado de instalaciones de comercios y servicios básicos y del equipamiento urbano requerido por sus funciones de concentrador de servicios.
5. Conservar los elementos de valor ecológico.
6. Evitar la contaminación de los arroyos y escurrimientos integrando una red de drenaje que sirva a la totalidad de la población y conduzca las aguas residuales hasta una planta de tratamiento o laguna de oxidación que deberá construírse a corto plazo.
7. Conservar y mejorar la imágen urbana de la población que incluso puede ser utilizada para una explotación turística . Esto mediante la elaboración y aplicación de un reglamento de construcción que incluya la regulación de la imágen de fincas y calles.
8. Definir una estructura vial que facilite los movimientos vehículares dentro de la población y plantear a largo plazo un libramiento que evite el cruce por la población de vehículos que sigan la ruta Ameca-Mascota.
9. Incrementar el número de espacios abiertos y áreas recreativas utilizando las futuras áreas de donación de áreas que se vayan urbanizando para la creación de parques y plazas.
10. Evitar la aparición de fraccionamientos irregulares aplicando la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley de Fraccionamientos.

IV.2. Delimitación del Centro de Población (Plano E-1).

Para los efectos del presente plan de desarrollo urbano de Mixtlán, se establecen los límites del centro de población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 153.6 Has., cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

Al norte a partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas norte 2'261,145 y este 561,481 del sístema geográfico nacional UTM-INEGI, una línea recta que parte con rumbo noreste de 179º y una distancia de 297 donde se ubica el punto 2, del cual quiebra con rumbo noreste de 112º y una distancia de 405 metros donde se ubica el punto 3, continuando con rumbo noreste de 19º y una distancia de 353 metros donde se ubica el punto 4, del cual quiebra con rumbo noreste de 107º y una distancia de 242 metros donde se ubica el punto 5, del cual quiebra con rumbo noroeste 158º y una distancia de 461 metros donde se ubica el punto 6, del cual quiebra con rumbo noreste de 126º y una distancia de 347 metros donde se ubica el punto 7, del cual quiebra con rumbo suroeste en una línea quebrada que bordea el área de protección (CA1) del arroyo Mixtlán y una distancia de 338 metros donde se ubica el punto 8, del cual quiebra con rumbo suroeste de 173º y una distancia de 50 metros donde se ubica el punto 9, del cual quiebra con rumbo suroeste de 161° y una distancia de 539 metros donde se ubica el punto 10, del cual quiebra con rumbo noroeste de 92° y una distancia de 235 metros donde se ubica el punto II, del cual quiebra con rumbo noreste de 175° y una distancia de 201 metros donde se ubica el punto 12 del cual quiebra con rumbo noroeste de 130° y una distancia de 249 metros donde se ubica el punto 13 del cual quiebra con rumbo noreste de 136° y una distancia aproximada de 379 metros donde se ubica el punto 14 del cual quiebra con rumbo noroeste de 126° y una distancia de 230 metros donde se ubica el punto 15, de donde quiebra con rumbo noroeste de 40° y una distancia de 54 metros donde se ubica el punto 16, del cual quiebra con rumbo noroeste en una línea quebrada que bordea el área de protección (CA2) del arroyo El Limón y una distancia de 397 metros donde se ubica el punto 17, del cual quiebra con rumbo noreste de 20° y una distancia de 357 metros donde se ubica el punto 18, del que quiebra con rumbo noroeste de 91° y una distancia de 274 metros donde se ubica el punto 19, del cual quiebra con rumbo noroeste de 180° y una distancia de 100 metros donde se ubica el punto 20, del cual quiebra con rumbo noroeste de 92° y una

distancia de 192 metros donde se ubica el punto 21, del que quiebra con rumbo noreste de 0° y una distancia de 155 metros donde se ubica el punto 22, del que quiebra con rumbo noreste de 91° y una distancia de 174 metros donde se ubica el punto 23, del cual quiebra con rumbo noreste de 7° y una distancia de 657 metros hasta el punto 24, de donde quiebra con rumbo noroeste en una línea quebrada que bordea el área de protección (CA1) del arroyo Mixtlán y una distancia de 235 metros donde se ubica el punto 25, del cual quiebra con rumbo noreste de 0° y una distancia de 341 metros donde se encuentra el punto 26, del cual quiebra con rumbo noreste de 90° y una distancia de 323 metros donde se encuentra el punto 27, del cual quiebra con rumbo noreste de 4° y una distancia de 326° metros donde se encuentra el punto 28° del que quiebra con rumbo noroeste de 70° y una distancia de 357 metros donde se ubica el punto 29, del cual quiebra con rumbo noreste de 15° y una distancia de 96 metros donde se ubica el punto 30 del cual quiebra con rumbo noreste de 65 ° y una distancia de 418 metros hasta cerrar el poligono al unirse al punto 1.

IV.3. Clasificación de Areas (Plano E-1)

El territorio contenido dentro del área de aplicación del Plan general de desarrollo Urbano de Mixtlán, será ordenado de acuerdo a la siguiente clasificación de áreas:

IV.3.1. Areas Urbanizadas:

IV.3.1.1. Areas de Urbanización Progresiva.

AU-UP1 Ubicada al oriente de la pobalción, con una superficie aproximada de 4.5 Has. y sus límites son : al norte la calle Independencia; al suroriente el arroyo Mixtlán; y al poniente la calle Pacífico.

AU-UP2 Ubicada al oriente de la población, con una superficie aproximada de 5.2 Has. y sus límites son: al norte el arroyo Mixtlán; al este Las fincas de la acera oriente de la calle Aldama; al sur el escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo Mixtlán; y al poniente el límite del área urbana. Completar la introducción de servicios de agua, drenaje, elctrificación y alumbrado a los predios sobre la calle Aldama (entre 5 de Mayo y Ramón Corona y sobre la calle Ramón Corona (entre Aldama y Revolución Mexicana).

IV.3.1.2. Areas de Renovación Urbana.

AU 1-RN. Zona Sur. Con una superficie aproximada de 65 Has. y sus límites son: al norte el área de protección (CA-1) del arroyo Mixtlán; al este el área rústica de uso agropecuario (AR-AGR4); al sur el área de protección (CA-2) del arroyo El Limón y el área rústica agropecuaria (AR-AGR-6); y al oeste las áreas rústicas de uso agropecuario (AR-AGR8) y (AR-AGR9) y el área de reserva urbana (RU-LP2).

Las acciones de renovación de esta zona son :

AU1-RN1. Puente vehícular y peatonal en el cruce de la calle Aldama sobre el arroyo Mixtlán.

AU1-RN2. Empedrado completo a ejecutar en el extremo oriente de la calle Guerrero (entre la calle Iturbide y el límite del centro de Población).

AU1-RN3. Empedrado completo a ejecutar en el extremo sur de la calle Josefa Ortíz Domínguez (a partir de la calle Ramón Corona).

AU1-RN4. Rehabilitación de la Unidad Deportiva: Cerco de mamposteo y malla ciclón, baños y vestidores, aljibe, andadores y arreglo de frontones e ingreso.

AU1-RN5. Sustitución de tanque de aguas negras por laguna de oxidación que realmente funcione y se ubique a mayor distancia del área urbana.

AU1-RN6. Protección de área de manantiales El Salitre. Convertirla en un área recreativa familiar.

AU 2-RN. Zona Norte. Con una superficie aproximada de 38 Has. y sus límites son al norte y al este el área rústica agropecuaria (AR-AGR3); al sur el área de protección (CA-1) del arroyo Mixtlán; al oeste las áreas rústicas de uso agropecuario (AR-AGR9) y (AR-AGR10) y el área de reserva urbana (RU-MP2); y al noroeste el área restrictiva al paso de infraestructura (RI-VL1) de la carretera Ameca Mascota.

Las acciones de renovación a realizar son las siguientes:

AU2-RN1. Introducción de drenaje en zona rocosa del extremo norte de la calle Hidalgo. A partir de López Cotilla (150 metros lineales aprox.).

AU2-RN2. Empedrado completo a ejecutar en la calle López Cotilla, entre Hidalgo y Guadalupe Victoria.

AU2-RN3. Empedrados completos a ejecutar en la calle Gregorio Martínez, entreHidalgo y Pedro Moreno y en la calle Revolución Mexicana, entre López Cotilla y Gregorio Martínez; y apertura de esta última calle, entre Gregorio Martínez e Independencia.

AU2-RN4. Empedrado completo a ejecutar en el extremo oriente de la calle Solidaridad (a partir de la calle Pacífico).

AU2-RN5. Rehabilitación del Deportivo Hidalgo: Cerco perimetral de mamposteo y malla.

AU2-RN6. Empedrado completo en calle Independencia, entre Revolución Mexicana y Aldama y hasta el entronque a camino viejo a Atenguillo.

AU 3-RN. La Secundaria. Zona ubicada al noroeste de la población del "otro lado" de la carretera Ameca-Mascota, con una superficie aproximada de 9 Has. y cuyos límites son: al suroeste el área rústica agropecuaria (AR-AGR1); y al noroeste y este el área rústica de uso agropecuario (AR-AGR2); al sureste el área restrictiva (RI-VL1) de la carretera Ameca- Mascota.. Esta área incluye la Escuela Secundaria en ubicación errónea, y está separada del resto de la población por la carretera Ameca-Mascota.

Las acciones de renovación requeridas son :

AU3-RN1. Completar, revisar y mejorar los empedrados de calles.

AU3-RN2. Reubicación de la Secundaria.

IV.3.2. Areas de Protección Histórico Patrimonial:

IV.3.2.1. Areas de Protección al Patrimonio Histórico.

PP-PH1. Centro Histórico con una superficie aproximada de 3 Has., cuyos límites son: al norte las fincas ubicadas sobre las dos aceras de Morelos y Zaragoza, entre Guadalupe Victoria e Iturbide; al este las fincas sobre las dos aceras de la calle Iturbide, entre Allende y Morelos; al sur las fincas sobre las dos aceras de la calle Allende, entre Iturbide y Libertad; y al oeste las fincas sobre las dos aceras de la calle Libertad entre 5 de Mayo y Zaragoza.

IV.3.2.2. Areas de Protección a la Fisonomía.

PP-PF1. Comprende la parte centro de la población con una superficie aproximada de 35 Has., cuyos límites son:
Al norte la calle Gregorio Martínez (entre Guadalupe Victoria y Pacífico); al sur la calle Ramón Corona (entre Revolución Mexicana y Josefa Ortíz de Domínguez) al este la calle, Pacífico (entre Gregorio Martínez y Guerrero) y San Pedro (entre Ramón Corona y Guerrero); al oeste Las calles Revolución Mexicana (entre Ramón Corona e Independencia) y Guadalupe Victoria (entre Independencia y Gregorio Martínez). En todos los casos incluye las fincas de los dos lados de dichas calles.

IV.3.3. Areas de Reserva Urbana:

IV.3.3.1. Areas de Reserva Urbana a Corto Plazo:

RU-CP1. Area actualmente de uso agrícola ubicada dentro del área de renovación urbana (AU2-RN), con una superficie de 6.3 Has. y teniendo como límites: Al norte la calle Gregorio Martínez; al este la calle Guadalupe Victoria; al sur la calle Independencia; y al poniente la calle Pedro Moreno.

IV.3.3.2. Areas de Reserva Urbana a Mediano Plazo:

RU-MP1. Area actualmente subutilizada (de uso agrícola) dentro de la AU2-RN, con una superficie de 4.45 Has. y teniendo como límites: al norte la calle López Cotilla; al este la calle Guadalupe Victoria; al sur el Deportivo Hidalgo y la calle Gregorio Martínez; y al oeste el mismo Deportivo Hidalgo y la calle Pedro Moreno.

RU-MP2. Ubicada al poniente de la población con una superficie aproximada de 3.5 Has y teniendo como límites: Al norte el área agropecuaria (AR-AGR10); al este el área (AU2-RN) de renovación urbana; al sur el área de protección (CA-1) del arroyo Mixtlán; y al oeste el área de reserva urbana (RU-LP1).

IV.3.3.3. Areas de Reserva Urbana a Largo Plazo:

RU-LP1. Ubicada al poniente de la población con una superficie aproximada de 5.3 Has y teniendo como límites: Al norte el área rústica agropecuaria (AR-AGR10); al este el área de reserva urbana a mediano plazo (RU-MP2); al sur el área de portección (CA-1) del arroyo Mixtlán; y al oeste Las áreas rústicas agropecuarias (AR-AGR9) y (AR-AGR10).

RU-LP2. Ubicada al poniente de la población con una superficie aproximada de 2.8 Has y teniendo como límites: al norte el área (AU-UP2) de urbanización progresiva; al este y sur el área (AU1-RN) de renovación urbana; y al oeste el área rústica agropecuaria (AR-AGR8).

RU-LP3. Ubicada al sur de la población, rodeada por el área (AU1-RN) de renovación urbana. Tiene una superficie de 2.8 Has. y sus límites son: al norte la calle

Ramón Corona; al sur el límite del área urbana; y al este y oeste el área (AU1-RN) de renovación.

IV.3.4. Areas de restrición por paso de infraestructura:

IV.3.4.1. Areas de restricción por paso de instalaciones de electricidad.

Restricción a la construcción pero no a uso agropecuario (sin edificaciones en el área).

RI-EL1. Linea de alta tensión. Tiene una trayectoria norte-sur a partir del límite norte del área de aplicación hasta el centro de población. Atraviesa las áreas (AR-AGR12), (AR-AGR3) y (AU2-RN).

RI-EL2. Linea de alta tensión al surponiente del área de aplicación, que con trayectoria poniente-oriente atraviesa el área (ARGR8) hasta entrar en el área (AU-UP2).

IV.3.4.2. Areas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicaciones.

RI-TL1. Linea de telegrafo con trayectoria norte-sur a partir del límite norte del área de aplicación hasta tocar los límites del área de renovación urbana (AU2-RN). Atraviesa las áreas (AR-AGR1) y (AR-AGR10).

RI-TL2. Linea de telegrafo con trayectoria poniente-oriente a partir del límite oeste del área de aplicación hasta tocar el límite del área de renovación urbana (AU2-RN). Atraviesa las áreas (AR-AGR9), (RU-LP1) y (RU-MP2).

IV.3.4.3. Areas de restricción al paso de vialidades regionales:

En relación a los caminos y las intersecciones deberán observarse las siguientes franjas de protección:

VIAS DE COMUNICACION	*SERVIDUMBRE (Primera Franja).	*SERVIDUMBRE (Segunda Franja).
Carreteras Federales	30.00 metros	50.00 metros
Caminos Estatales	30.00 metros	50.00 metros
Caminos Alimentadores	20.00 metros	---
Caminos Rurales	20.00 metros	---

* Distancia a cada lado del eje .

INTERSECCIONES	SERVIDUMBRE PROTECCION (RADIO) **	
Carreteras Federales	150.00 metros	100.00 metros
Caminos Estatales	150.00 metros	50.00 metros
Caminos Alimentadores	100.00 metros	50.00 metros
Caminos Rurales	75.00 metros	---

** Identificación mediante dictámen de la Dirección General de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco y la S.C.T:

RI-VL 1. Carretera Federal que une Ameca y Mascota . Colinda: al noreste con las áreas (AR-AGR1), (AU3-RN) y (AR-AGR2); al sureste con las áreas (AR-AGR10), (AU2-RN) y (AR-AGR3).

RI-VL 2. Camino rural a Agua Escondida. franja de 20 metros a cada lado del eje del camino. Colinda al noreste con el área (AR-AGR2) y al suroeste con el área (AR-AGR1).

RI-VL 3. Camino rural a El Rincón. Franja de 20 metros a cada lado del eje del camino. Colinda al norte con el área (AR-AGR3) y al sur con el área (AR-AGR4).

RI-VL 4. Camino rural ala zona sureste del municipio. Franja de 20 metros a cada lado del eje del camino. Colinda al noreste con el área (AR-AGR4) y al suroeste con el área (AR-AGR5)

RI-VL 5. Camino rural a Las Animas. Franja de 20 metros a cada lado del eje del camino. Colinda al este con el área (AR-AGR5) al oeste con el área (AR-AGR6).

RI-VL 6. Camino rural a San Juan de Dios. Franja de 20 metros a cada lado del eje del camino. Colinda al sureste con el área (AR-AGR6 y al noroeste con el área (AR-AGR7).

RI-VL 7. Camino rural a Los Copales y otras rancherías al suroeste de la población. Franja de 20 metros a cada lado del eje del camino. Colinda al sureste con el área (AR-AGR7) y al noroeste con el área (AR-AGR8).

RI-VL 8. Antiguo camino alimentador a Atenguillo que entronca con la carretera Ameca-Mascota. En un futuro se constituirá en otra vía de acceso a la población. Franja de 20 metros a cada lado del eje. Colinda al norte con el área (AR-AGR10) y al sur con el área (AR-AGR9).

RI-VL 9. Camino rural a La Laja. Franja de 20 metros a cada lado del eje del camino. Queda inmersa dentro del área (AR-AGR2).

IV.3.5. Areas Rústicas:

IV.3.5.1. Areas Rústicas Agropecuarias.

AR-AGR1. Ubicada al noroeste del área de aplicación y límita: al norte y al oeste con el límite del área de aplicación; al noreste con el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL2) del camino a Agua Escondida y el área (AU3-RN); y al sureste con el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL1) de la carretera Ameca-Mascota.

AR-AGR2. Ubicada al norte del área de aplicación y sus límites son: al norte el límite de dicha área; al sureste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL1) de la carretera Ameca-Mascota y el área de renovación urbana (AU3-RN); al suroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL2) del camino a Agua Escondida.

AR-AGR3. Ubicada al noreste del área de aplicación y sus límites son: al este el límite de dicha área; al sur el área de restricción al paso de Infraestructura vial (RI-VL3) del camino a El Rincón; al suroeste el área de renovación urbana (AU2-RN); y al noroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL1) de la carretera Ameca-Mascota.

AR-AGR4. Ubicada al sureste del área de aplicación y sus límites son: al este y sur los límites de dicha área; al suroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL4) y el área (AU1-RN) de renovación urbana; al oeste la misma (AU1-RN) y el área de urbanización progresiva (AU-UP1).

AR-AGR5. Ubicada al sur del área de aplicación y sus límites son: al norte el área de renovación urbana (AU1-RN); al noreste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL4); al sur el límite del área de aplicación y al oeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL5) del camino a Las Animas.

AR-AGR6. Ubicada al sur del área de aplicación y sus límites son: al noroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL6) del camino a San Juan de Dios; al norte el área de renovación urbana (AU1-RN); al este la misma (AU1-RN) y el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL5) del camino a Las Animas; y al sur el límite del área de aplicación.

AR-AGR7. Ubicada al suroeste del área de aplicación y sus límites son: al noroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL7) del camino a Los Copales; al sureste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL6) del camino a San Juan de Dios; y al sur el límite del área de aplicación.

AR-AGR8. Ubicada al suroeste del área de aplicación y sus límites son: al norte el área de conservación (CA1) del arroyo Mixtlán; al este las áreas (AU1-RN) y (RU-LP2); al sureste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL7) del camino a Los Copales; y al oeste el límite del área de aplicación.

AR-AGR9. Ubicada al poniente del área de aplicación y sus límites son: al norte el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL8) antiguo camino a Atenguillo; al este el área de reserva urbana (RU-LP1); al sur el área de conservación (ca1) del arroyo Mixtlán; y al oeste el límite del área de aplicación.

AR-AGR10. Ubicada al oeste del área de aplicación y sus límites son: al noroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL1) de la carretera Ameca-Mascota; al oeste el área de renovación urbana (AU2-RN); al sureste el área de reserva urbana (RU-LP1); y al sur el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL8) del antiguo camino a Atenguillo.

IV.3.6. Areas de Prevención Ecológica:

IV.3.6.1. Areas de Prevencón Ecológica.

AP-1. Area ubicada al noreste del área de aplicación, en las faldas de los cerros Crestón y cuya superficie(la que queda dentro de dicha área de aplicación) es de aprox. 16 Has. Colinda al norte, oeste y sur el área (AR-AGR3) y al este los límites del área de aplicación.

IV.3.7. Areas de Conservación Ecológica:

IV.3.7.1. Areas de Conservación Ecológica.

AC-1. Ubicada dentro del área de renovación urbana, (AU1-RN). Tiene una superficie aprox. de 4.26 Has. y sus límites son: sl noreste la calle sin nombre; al sureste Unidad Deportiva; al suroeste el área de protección (CA2) del arroyo El Salitre; y al noroeste la prolongación de la calle Libertad.

IV.3.8. Areas de protección a cauces y cuerpos de agua:

Son Las áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces y cuerpos de agua, consisten en franjas de 30 metros de ancho, 15 metros de cada lado a partir del del eje del cauce exceptuando cuando la anchura de éste sea mayor a los 10 metros, en cuyo caso Las áreas de protección a los cuerpos de agua serán de 10 metros a partir de la cota máxima determinada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.Estas aguas son del dominio de la Nación y de utilidad públicación federal según lo estipulado por la Ley Federal de Aguas y la Ley general de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

Estas áreas son:

CA 1 . Area de protección al cauce del Arroyo Mixtlán. Franja de 10 metros a partir de la cota máxima del arroyo. Esta franja corre de Este a Oeste y tiene como límites: al sur las áreas rústicas agropecuarias (AR-AGR8) y (AR-AGR4), el área de urbanización progresiva (AU-UP2) y el área de renovación urbana (AU1-RN).

CA 2. Area del cauce del Arroyo El Limón. Franja de 10 metros a partir de la cota máxima del arroyo; corre de este a oeste y tiene como límites: al norte las áreas rústicas agropecuarias (AR-AGR7), (AR-AGR6) y (AR-AGR5), el área de conservación ecológica (AC1) y el área de renovación urbana (AU1-RN); y al sur las mismas áreas rústicas agropecuarias (AR-AGR7), (AR-AGR6) y (AR-AGR5).

CA 3. Area del cauce del arroyo "Las Majadas". Franja de 10 metros a partir de la cota máxima del arroyo. Corre de este a oeste del área de aplicación y cruza las áreas rústicas agropecuarias (AR-AGR1) y (AR-AGR2).

CA 4. Escurrimientos intermitentes sin nombre que se unen a formar uno sólo. Se ubican al noroeste del área de aplicación cruzando Las áreas rústicas agropecuarias (AR-AGR1) y (AR-AGR2).

CA 5. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo Las Majadas que corre de oriente a poniente cruzando el área rústica agropecuaria (AR-AGR2).

CA 6. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo Las Majadas que corre de oriente a poniente cruzando las áreas rústicas agropecuarias (AR-AGR2) y (AR-AGR3).

CA 7. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo Mixtlan y que cruza Las áreas rústicas de uso agropecuario (AR-AGR3) y (AR-AGR4).

CA 8. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo Mixtlán y que cruza el área rústica de uso agropecuario (AR-AGR4).

CA 9. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo Mixtlán y que cruza el área rústica de uso agropecuario (AR-AGR4).

CA 10. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo El Salitre y que cruza el área rústica de uso agropecuario (AR-AGR4).

CA 11. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo El Salitre y que cruza el área rústica de uso agropecuario (AR-AGR5).

CA 12. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo El Salitre y que cruza las áreas rústicas de uso agropecuario (AR-AGR5) y (AR-AGR6).

CA 13. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo Mixtlán y que cruza el área rústica de uso agropecuario (AR-AGR8).

CA 14. Escurrimiento intermitente sin nombre afluente del arroyo Las Majadas y que cruza el área rústica de uso agropecuario (AR-AGR1).

IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento.

IV.4.1. Acciones de Conservación:

Las acciones de Conservación que se establecen para Mixtlán corresponden a las siguientes áreas definidas en el apartado IV.3 y son:

- Area PP-PH1 , Protección al área de Patrimonio Histórico en el Centro urbano.
- Area PP-PF1., Protección a la fisonomía urbana en el área central de la población.
- Area AP1, Protección al área de prevención ecológica ubicada en la zona arbolada de Las faldes del cerro Crestón al noreste del área de aplicación.el
- Area AC1, Protección al área de conservación ecológica ubicada en el área de los manantiales de El Salitre
- Area CA1, Protección al cauce del Arroyo Mixtlán.
- Area CA2, Protección al cauce del arroyo El Salitre.
- Area CA3, Protección al cauce del arroyo Las Majadas
- Area CA4, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA5, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA6, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA7, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA8, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA9, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA10, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA11, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA12, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA13, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA14, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area CA15, Protección al cauce del escurrimiento intermitente sin nombre.
- Area RI-VL1, Protección a la franja de la carretera Ameca-Mascota.
- Area RI-VL2, Protección a la franja del camino Agua Escondida.
- Area RI-VL3, Protección a la franja del camino El Rincón.
- Area RI-VL4, Protección a la franja a la zona sureste del municipio.
- Area RI-VL5, Protección a la franja del camino Las Animas.
- Area RI-VL6, Protección a la franja del camino San Juan de Dios.
- Area RI-VL7, Protección a la franja del camino Los Copales y otras rancherías.
- Area RI-VL8, Protección a la franja del antiguo camino a Atenguillo.
- Area RI-VL9, Protección a la franja del camino a La Laja.
- Area RI-EL1, Protección al paso de la linea eléctrica de alta tensión.
- Area RI-EL2, Protección al paso de la linea eléctrica de alta tensión.
- Area RI-TL1, Protección al paso de la linea telegrafica.
- Area RI-TL2, Protección al paso de la linea telegráfica.

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento:

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para Mixtlán corresponden a las siguientes áreas definidas en el apartado IV.3 y son:

- Area AU1-RN, Zona Sur.

- Area AU2-RN, Zona Norte.
- Area AU3-RN, La Secundaria.
- Area AU-UP1, de urbanización progresiva al oriente de la población.
- Area AU-UP2, de urbanización progresiva ubicada al poniente de la población.

IV.4.3. Acciones de Crecimiento:

Las acciones de Crecimiento que se establecen para Mixtlán corresponden a las siguientes áreas definidas en el apartado IV.3 y son:

- Area de Reserva Urbana RU-CP1
- Area de Reserva Urbana RU-MP1.
- Area de Reserva Urbana RU-MP2.
- Area de Reserva Urbana RU-LP1.
- Area de Reserva Urbana RU-LP2.
- Area de Reserva Urbana RU-LP3.

IV.5. Utilización General del Suelo (Plano E-2)

En base a lo señalado en el Capítulo III del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco se establecerán los tipos de zonas para para el Centrode Población de Mixtlán, Las cuales se indican gráficamente en el plano E-2, y se describen a continuación.

La definición y usos permisibles en ellas se describen en los capítulos III y IV de Reglamento de Zonificación, y las normas de control aplicables a cada tipo de zona se indica en los Capítulos V a XI de dicho Reglamento.

IV.5.1. Zonas de aprovechamiento de recursos naturales:

IV.5.1.1. Zonas agropecuarias.

AG-1. Ubicada al noroeste del área de aplicación y límita: al norte y al oeste con el límite del área de aplicación; al noreste con el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL2) del camino a Agua Escondida y el área (AU3-RN); y al sureste con el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL1) de la carretera Ameca-Mascota.

AG-2. Ubicada al norte del área de aplicación y sus límites son: al norte el límite de dicha área; al sureste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL1) de la carretera Ameca-Mascota y el área de renovación urbana (AU3-RN); al suroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL2) del camino a Agua Escondida.

AG-3. Ubicada al noreste del área de aplicación y sus límites son: al este el límite de dicha área; al sur el área de restricción al paso de Infraestructura vial (RI-VL3) del camino a El Rincón; al suroeste el área de renovación urbana (AU2-RN); y al noroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL1) de la carretera Ameca-Mascota.

AG-4. Ubicada al sureste del área de aplicación y sus límites son: al este y sur los límites de dicha área; al suroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL4) y el área (AU1-RN) de renovación urbana; al oeste la misma (AU1-RN) y el área de urbanización progresiva (AU-UP1).

AG-5. Ubicada al sur del área de aplicación y sus límites son: al norte el área de renovación urbana (AU1-RN); al noreste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL4); al sur el límite del área de aplicación y al oeste el

área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL5) del camino a Las Animas.

AG-6. Ubicada al sur del área de aplicación y sus límites son: al noroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL6) del camino a San Juan de Dios; al norte el área de renovación urbana (AU1-RN); al este la misma (AU1-RN) y el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL5) del camino a Las Animas; y al sur el límite del área de aplicación.

AG-7. Ubicada al suroeste del área de aplicación y sus límites son: al noroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL7) del camino a Los Copales; al sureste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL6) del camino a San Juan de Dios; y al sur el límite del área de aplicación.

AG-8. Ubicada al suroeste del área de aplicación y sus límites son: al norte el área de conservación (CA1) del arroyo Mixtlán; al este las áreas (AU1-RN) y (RU-LP2); al sureste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL7) del camino a Los Copales; y al oeste el límite del área de aplicación.

AG-9. Ubicada al poniente del área de aplicación y sus límites son: al norte el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL8) antiguo camino a Atenguillo; al este el área de reserva urbana (RU-LP1); al sur el área de conservación (ca1) del arroyo Mixtlán; y al oeste el límite del área de aplicación.

AG-10. Ubicada al oeste del área de aplicación y sus límites son: al noroeste el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL1) de la carretera Ameca-Mascota; al oeste el área de renovación urbana (AU2-RN); al sureste el área de reserva urbana (RU-LP1); y al sur el área de restricción al paso de infraestructura vial (RI-VL8) del antiguo camino a Atenguillo.

IV.5.2. Zonas Turísticas:

Cabe señalar que las zonas turísticas comprenden la totalidad del Centro de Población (Pudiéndose establecer algun pequeño hotel o posada en cualquier otro punto de la población, dentro de Las áreas consideradas como Mixtas o Comerciales y de Servicios) y los desarrollos de este tipo existentes en Atenguillo susceptibles de desarrollarse.

IV.5.3. Zonas Habitacionales :

IV.5.3.1. Zonas habitacionales de densidad baja.

H2-1. Comprende el área del Centro de Población al surponiente de la carretera Ameca-Mascota. Es una zona habitacional unifamiliar de Densidad baja.

Los límites de esta área son: Al norponiente, la carretera Ameca-Mascota, al norte el límite del centro de población y el espacio verde y abierto EV-5 de la zona del Santuario; al oriente los límites del centro de población; al sur el límite del centro de población, el espacio verde y abierto EV-2 de la Unidad Deportiva y la zona de manantiales salitrosos y el área institucional propuesta EI-4; y al poniente los límites de la población, el área de equipamiento especial EE-1 del cementerio municipal y el área propuesta SI-1 de servicios a la industria y el comercio.

IV.5.4. Zonas de Usos Mixtos :

Las zonas de usos mixtos son aquellas en Las que la habitación se mezcla con actividades relativas al comercio y los servicios, así como Las instalaciones de equipamiento urbano. En Mixtlán son :

IV.5.4.1. Zonas de Usos Mixtos Barriales.

MB-1 * De tipo Mixto Barrial.Constituida sobre el "corredor urbano" que se forma entre el Centro Urbano y la Carretera Ameca-Mascota, en ambas aceras de la calles Eliseo R. Morales, entre López Cotilla y el Arroyo Mixtlán. En esta zona la habitación deberá ser dominante pero compatible con otros usos comerciales y de serevicios estrictamente barriales; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor al 75% de la zona.

MB-2 * De tipo Mixto Barrial.Constituida sobre el "corredor urbano" que se forma entre el Centro Urbano y la Carretera Ameca-Mascota, en ambas aceras de la calle Guadalupe Victoria entre López Cotilla y el Arroyo Mixtlán. En esta zona la habitación deberá ser dominante pero compatible con otros usos comerciales y de serevicios estrictamente barriales; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor al 75% de la zona.

MB-3 * De tipo Mixto Barrial.Constituida sobre el "corredor urbano" que se forma entre el Centro Urbano y la Carretera Ameca-Mascota, en ambas aceras de la calle López Cotilla, entre Hidalgo y la carretera Ameca-Mixtlán. En esta zona la habitación deberá ser dominante pero compatible con otros usos comerciales y de serevicios estrictamente barriales; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor al 75% de la zona.

IV.5.4.2. Zonas de Usos Mixtos Centrales.

MC-1 * De tipo Mixto Central.Constituída sobre el "Corredor Urbano" que se forma entre el Centro Urbano y la carretera Ameca-Mascota e inmediato a dicho centro urbano, em ambas aceras de las calles Eliseo R. Morales y Guadalupe Victoria, entre Guerrero y el Arroyo Mixtlán y en la acera sur de 5 de Mayo-Allende, entre Josefa Ortíz de Domínguez y Libertad. En éstas, la habitación deberá coexistir en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor al 50% de la zona.

IV.5.5. Zonas Comerciales y de Servicios:

IV.5.5.1. Zonas Comerciales y de Servicios Regionales.

CR-1* De tipo Comercial y de Servicios Regionales. Con una superficie aproximada de 8.2 Has. y ubicada al norte de la carretera Ameca-Mascota, sus límites son: al noroeste la calle s/n; al este el camino a La Laja; al oeste el camino a Agua Escondida; y al sureste la misma carretera Ameca-Mascota.

IV.5.5.2. Zonas de Servicios a la Industria y Al Comercio.

S-1. Con una superficie aproximada de 2 Has. Ubicada al oeste de la población, sobre el antiguo camino a Atenguillo. Será una zona de alcance urbano y regional caracterizada porque su uso predominante lo constituirán las actividades de abastos almacenamiento y talleres de servicio y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de industria de bajo impacto. Deberán excluirse los usos habitacionales de esta zona.

IV.5.7. Zonas de Equipamiento Urbano.

IV.5.7.1. Zonas de Equipamiento Institucional:

EI-1. Pequeña área ocupada por el Jardín de Niños ubicado sobre la calle Guerrero esquina con Aldama.

EI-2. Pequeña área ocupada por la Escuela Primaria M. López Cotilla ubicada en Libertad No. 4.

EI-3. Pequeña área ocupada por la Escuela Primaria Benito Juárez ubicada en Libertad No. 6.

EI-4. Area a ocupar por la escuela secundaria Técnica No. 97 actualmente ubicada en la calle Justo Sierra s/n en el área de renovación urbana (AU3-RN) al norte y segregada de la población y que deberá reubicarse.

EI-5. Area que ocupa la Biblioteca Pública en el interior del Palacio Municipal.

EI-6. Area que ocupa el Centro de Salud de la SSBS en Eliseo R. Morales No. 20.

EI-7. Area que ocupa la clínica del IMSS en Hidalgo No. 142.

EI-8. Area que ocupan las instalaciones del DIF y la Casa de la Cultura sobre Eliseo R. Morales, entre Ramón Corona y Primavera.

IV.5.7.2. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos:

EV-1. Area ocupada actualmente por la cancha de futbol ubicada en la calle Gregorio Martínez esquina con Pedro Moreno.
Esta área se ampliará y sus nuevos límites serán al este, la calle Revolución Mexicana, al oeste la calle Pedro Moreno, al sur la calle Gregorio Martínez y al norte la vialidad subcolectora propuesta (VSC-2).
Esta área incluirá además de la cancha de futbol una zona recreativa familiar.

EV-2. Area ocupada por la Unidad Deportiva ubicada al extremo sur de la Población que limita: al suroeste con el área de protección (CA-2) del arroyo "El Limón"; al noroeste se extenderá hasta la prolongación de la calle Libertad; al noreste el camino de terracería que lleva a las rancherías con dirección sureste; y al sureste el límite del área de población.
Esta área se extenderá con el fín de incluir el área de protección al acuífero del manantial El Limón.

EV-3. Area que incluye la Plaza Principal y la cancha de baloncesto; limita al norte con la calle Morelos; al sur calle Allende; al este el atrio de la iglesia de San Sebastián Mártir y al oeste la calle Guadalupe Victoria.

EV-4. Area que comprende el atrio de la Iglesia de San Sebastián Mártir. Sus límites son: al norte la calle Morelos; al este la Iglesia; al sur la calle 5 de Mayo; y al oeste la Presidencia Municipal.

EV-5. Area del Santuario. En el cerro al norte de la población, con un suelo a base de afloramiento de tepetate y una hermosa vista. Actualmente ocupada por el Santuario, los 2 tanques dealmacenamiento de agua y La Cruz de La Misión (de cantera).

IV.5.7.3. Zonas de Equipamiento especial.

EE-1. Con una superficie aproximada de 2.5 Has. ubicada al suroeste de la población y constituída por el cementerio. Sus límites son: al este, sur y oeste los límites de la población; y al norte la calle Primavera.

EE-2. Area propuesta en el lado poniente de la carretera para la ubicación de la gasolinera. Con una superficie aproximada de 0.56 Has. y sus límites son: al norte la calle sin nombre; al este el camino a La Laja; al suroeste el camino a Agua Escondida, y al sureste la carretera Ameca- Mascota

IV.6. Estructuración Urbana (Plano E-3)

IV.6.1. Estructura Territorial y Dosificación del Equipamiento Urbano.

Mixtlán se ubica dentro de la categoría de Centros de Población con servicios de nível SERUC (Servicios Rurales Urbanos Concentrados), con una población de aproximadamente 1,700 habitantes y servicios y equipamiento para atender las necesidades inmediatas del nível microregional para la población rural. Mixtlán deberá contener por lo tanto equipamiento urbano y servicios, tanto para los habitantes de la región (municipio) como para los que ahí radiquen (la cabecera).

IV.6.1.1. Unidades Vecinales.

No existen unidades vecinales debido al tamaño de la población (1,700 Habitantes).

IV.6.1.2. Centro Urbano.

Su área de influencia directa es la totalidad del centro de población, siendo su centro cívico, el punto de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano, y el lugar de ubicación de las principales funciones cívicas, sede de autoridades municipales, así como de la Plaza Cívica, funciones comerciales generales y de servicios diversoa y de la Iglesia de la población.

IV.6.2 Estructura vial (Plano E-3)

IV.6.2.1. Vialidad Regional.

VR-1. Carretera Federal Ameca-Mascota (90).
VR-2. Camino rural a Agua Escondida.
VR-3. Camino rural a La Laja.
VR-4. Camino rural a El Rincón.
VR-5. Camino rural a Las Animas.
VR-6. Camino rural a San Juan de Dios.
VR-7. Camino viejo a Atenguillo

IV.6.2.2. Vialidad Primaria.

VP-1. Calle Eliseo R. Morales, desde M. López Cotilla al norte, hasta la calle Primavera al sur, con una longitud aproximada de 1,260 mts.
VP-2. Calle Guadalupe Victoria-Libertad, desde M. López Cotilla, al norte, hasta el inicio del camino a Las Animas, al sur, con una longitud aprox. de 1,670 mts.
VP-3. Calle López Cotilla, desde el entronque con la carretera Ameca-Mascota 90, al oeste hasta la calle Hidalgo al este, con una longitud aproximada de 600 metros.
VP-4. Calle Hidalgo, desde M. López Cotilla, al norte, hasta la calle Morelos al sur, con una longitud aproximada de 600 metros.
VP-5. Calle Independencia, desde su entronque con el antiguo camino a Atenguillo al oeste hasta su entronque con el camino al "Rincón" al este, con una longitud aproximada de 1,300 metros.

VP-6. Calle 5 de Mayo-Allende, desde Aldama al oeste hasta Iturbide, al este, con una longitud aproximada de 600 metros.

VP-7. Calle Morelos, entre Iturbide al este y Guadalupe Victoria al oeste con una longitud aproximada de 75 metros.

VP-8. Calle Iturbide, entre 5 de Mayo al sur y Morelos al norte con una longitud aprox. de 130 metros.

VP-9. Calle Primavera, entre Libertad al este y el entronque al camino a San Juan de Dios al oeste, con una longitud aproximada de 520 metros.

VP-10. Calle Pedro Moreno, entre carretera Ameca-Mascota al norte y calle Independencia al sur con una longitud de 1260 metros.

IV.6.2.3. Vialidad Colectora.

VC-1. Apertura de la calle Revolución Mexicana, entre Gregorio Martínez e Independencia para darle una longitud total a la primera de aprox. 950 metros.

IV.6.2.4. Vialidad Sub-Colectora.

VS-1. (Propuesta) Calle paralela a Revolución Mexicana ubicada entre Gregorio Martínez e Independencia, con longitud aproximada de 250 metros.

VS-2. (Propuesta) Calle paralela a López Cotilla , ubicada entre Pedro Moreno y Revolución Mexicana al este, con una longitud aproximada de 180 metros.

IV.7. Propuestas de Acción Urbana.

ACCIONES	Responsables	Plazos
		CP MPLP
1. Planeación del Desarrollo Urbano y Administración Urbana.		
1.1. Ocupación de las áreas urbanas (con servicios) de uso agropecuario. Fomentarla la ocupación mediannte la creación de un		

	paquete de incentivos, como son el descuento temporal en el impuesto predial, reducción en el impuesto de traslado de dominio y reducción o exoneración en los pagos de licencias municipales.	Ayuntamiento		**X**	**X**
1.2.	Limitar la extensión de la mancha urbana.	Ayuntamiento		**X**	
2.	**Suelo Urbano y Reservas Territoriales.**				
	De acuerdo a las perspectivas de crecimiento demográfico que preveen que éste será muy pequeño y por la gran cántidad de predios urbanos (con servicios) de uso agrícola actualmente, "en teoria", no será necesario habilitar zonas para el desarrollo urbano. Sin embargo, considerando la posibilidad de que no se de toda la ocupación deseada de predios de uso agrícola dentro del área urbana se considerarán:				
	A corto plazo (1995-1997), la habilitación de 1.23 Has.				
	A mediano plazao (1997-2000), 1.85 Has.				
	A largo plazo (2000-2010), 6.5 Has.	Ayuntamiento	**X**	**X**	**X**
3.	**Infraestructura**				
3.1.	Construcción de presa sobre arroyo "El Salitre" para riego y dotación futura de agua a la población.Linea de conducción hasta la población.	C.N.A./Ayuntamiento	**X**		
3.2.	Llevar a cabo un bacheo general en los empedrados de la población (aprox. 3,000 m2)	Ayuntamiento	**X**		
3.3.	Empedrar aquellas calles que actualmente son de terracería.	Ayuntamiento	**X**		
3.4.	Electrificar la zona sobre la carretera, al norte de la prolongación de la calle López Cotilla.	Ayuntamiento	**X**		
3.5.	Introducción de drenaje en las zonas que carecen de este servicio.	Ayuntamiento	**X**		
3.6.	Construcción de la carretera Mixtlán-La Laja (28 kms) y La Laja-Emiliano Zapata (12 kms), localidades de mayor producción agrícola (maíz principalmente). Actualmente el tramo Mixtlán- Llano Grande es de terracería y de ahí hasta Emiliano Zapata, es una brecha. Se requiere al menos completar la brecha, aunque lo más conveniente sería tener una carretera asfaltada.	SEDEUR	**X**		
4.	**Vialidad y Transporte**				

4.1.	Construcción de un puente peatonal y vehícular en el punto donde la calle Aldama cruza el arroyo Mixtlán, para facilitar el tráfico de vehículos y peatones.	Ayuntamiento	**X**	
5.	**Equipamiento Urbana**			
5.1.	Dotar a la población de 2 aulas más de educación primaria : construcción o establecimiento de otro turno (actualmente sólo existe un turno de primaria).	SEP/CAPFCE/Ayuntamiento	**X**	
5.2.	Construcción de una Casa de la Cultura.	Ayuntamiento	**X**	
5.3.	Mejorar equipamiento de clínica y Unidad Médica y ampliación de los servicios con un consultorio más con 2 turnos de atención al público.	SSBS	**X**	
5.4.	Cerco perimetral al Deportivo Hidalgo.	Ayuntamiento	**X**	
5.5.	Rehabilitación de la Unidad Deportiva: arreglo de sanitarios y vestidores, del cerco perimetral, del ingreso y del frontón (que están al revés), construcción de andadores y una cisterna.	Ayuntamiento	**X**	
5.6.	Construcción de un mercado municipal.	Ayuntamiento	**X**	
6.	**Protección Ambiental y Riesgos Urbanos**			
6.1.	Asesor en la construcción (que se está haciendo actualmente) de la nueva "Laguna de oxidación" para que ésta realmente trate las aguas residuales antes de verterlas al arroyo Las Majadas.	C.N.A./SEDEUR	**X**	
6.2.	Eliminar la descarga de aguas negras sobre el arroyo Mixtlán (a la altura de la calle Aldama), llevándolos a una planta de tratamiento o laguna de oxidación.	Ayuntamiento	**X**	
6.3.	Sustituir "fosa" inadecuada que recibe aguas negras, al oriente de la población por otra que realmente trate las aguas residuales y esté fuera del área urbana.	Ayuntamiento		**X**
6.4.	Evitar la contaminación de los arroyos Las Majadas, Mixtlán y El Salitre.	Ayuntamiento		**X**
7.	**Imagen Urbana y Patrimonio Histórico**			
7.1.	Conservación y mejoramiento de la Imágen urbana.	Ayuntamiento	**X**	
7.2.	Proteger, mediante un reglamento (que se haga cumplir) la zona de valor patrimonial.	Ayuntamiento	**X**	
7.3.	Proteger, mediante un reglamento (que se haga cumplir) la zona de valor fisonómico.	Ayuntamiento/INAH	**X**	

7.4.	Proteger con medios legales, el templo de San Sabastián Mártir (monumento histórico) y su atrio para evitar que sea objeto de modificaciones en su estructura especialmente al reparar los daños consecuencia del sismo del pasado septiembre.	INAH	**X**